

Primer Cuatrimestre 2019

Departamento de Filosofía del Derecho

1938 ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

824 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: El curso INTERPRETACIÓN DE LA LEY promoverá el estudio y debate acerca de los diversos métodos de interpretación y sus escuelas de pensamiento. CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. El método de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón. Análisis crítico de las teorías y enfoques La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, UNAM, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, EUDEBA. La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, Editorial UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, traducción Roberto J. Vernengo, editoriales UNAM o Porrúa, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, Editorial. EUDEBA., Los Derechos en Serio, Ronald Dworkin, Editorial Ariel. REGULARIDAD: La asistencia es libre. Asimismo las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Para el caso que el alumno, no obtenga el 75% de aprobados de las actividades o trabajos prácticos propuesto por el profesor adjunto, podrá rendir un recuperatorio eliminatorio bajo la modalidad oral u escrita. A su vez, en la hipótesis, que hubiera inasistencias reiteradas al curso y en particular a las actividades académicas o trabajos prácticos, se podrá controlar la misma debiendo el alumno tener el 75% de asistencia obligatoria. METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN: Se tomará un examen final obligatorio para todos aquellos alumnos que obtengan la regularidad del curso y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

942 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general Ludwig Wittgenstein Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. NORMATIVIDAD: Joseph Raz:

La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

1865 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general Ludwig Wittgenstein Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. **NORMATIVIDAD:** Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

228 SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wright y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

821 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto .Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva .Dimensiones del conflicto 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. BIBLIOGRAFÍA Obligatoria. ENTELMAN, R. F. "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. Complementaria. CAPLOW, T. "Dos contra uno: Teoría de coaliciones en las tríadas", Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1974. SCHELLING, T.C. "The Strategy of Conflict", Harvard University Press, Cambridge, Mass, 1980.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

259 INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Puceiro, Enrique

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo general del curso es una introducción general a la teoría y la práctica de la interpretación judicial de la Constitución. El desarrollo del Curso apuntará a un análisis del panorama de las

concepciones, debates e ideas generales acerca de la interpretación judicial de la Constitución, en el marco de los debates actuales en torno al papel del juez en el sistema institucional y la sociedad.

CONTENIDOS: Modulo I: PROBLEMÁTICA DE LA INTERPRETACION JUDICIAL. 1.-El problema de la interpretación en la teoría jurídica contemporánea. 2.- El contexto socio institucional de la problemática de la interpretación constitucional. 3.- Interpretación constitucional y Estado de Derecho. 4.- Interpretación y cultura jurídica. 5.- Interpretación y política en las democracias contemporáneas. 6.- Neo constitucionalismo e interpretación. 7.- Interpretación y calidad de las decisiones judiciales Modulo II: LA JUSTIFICACION DE LA DECISION INTERPRETATIVA. 1.-¿Qué hacen las Cortes cuando juzgan? 2.- Justificación y racionalidad. 3.- Teorías y perspectivas de la interpretación constitucional. a) Perspectivas “intencionalistas”. B) Perspectivas “textualistas”. C) Perspectivas “dinámicas”. 1 El discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones. 2.- Interpretación constitucional e interpretación de la ley. 3.- La decisión interpretativa. Modulo III: LOS ARGUMENTOS Y DIRECTIVAS DE LA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL. 1.- Argumentos lingüísticos. 2.- Argumentos históricos 3.- Argumentos sistémicos. 4.- Argumentos teleológico/ evaluativos. 5.- Argumento "transcategorico de la intención del legislador. 6.- Argumentos retóricos. 7.- Las prácticas argumentativas. 8.- Máximas y principios de la doctrina judicial. 9.- Directivas de la interpretación operativa. Modulo IV. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD. 1. El debate en torno al control de Constitucionalidad 2. La perspectiva del Constitucionalismo Republicano 3. La Perspectiva del Populismo Constitucional 4. El debate sobre la “democratización del control constitucional”. 5. Balance y perspectivas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se deberá aprobar un examen final y obtener al menos 4 (cuatro) puntos en la calificación. Se considerará también la asistencia y participación activa de los estudiantes durante todo el curso.

1896 LAS DOS TRADICIONES DEL PENSAMIENTO IUS-FILOSÓFICO OCCIDENTAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Navarra, Ezequiel

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS:El método consistirá en exposición oral del profesor y análisis, con los alumnos, del material proporcionado para su lectura. Adquirir herramientas conceptuales para la mejor comprensión de actuales teorías éticas y/o jurídicas a partir de un estudio de las dos grandes corrientes del pensamiento que caracterizaron a occidente en la Edad Moderna.

CONTENIDOS: Se estudian las dos corrientes principales del pensamiento *ius-philosophico* en Occidente, que surgen durante el Renacimiento europeo, cuando comienza a producirse la separación entre la fe (religión) y la razón (ciencia). Dichas corrientes tuvieron rasgos bien diferenciados, que se consolidan a lo largo de los tres siglos que se eligieron para el análisis. Una comenzó en las Islas Británicas y se difundió por sus colonias hasta llegar finalmente al norte del nuevo continente; en el campo gnoseológico fundó el empirismo y se caracterizó por el razonamiento empírico-inductivo; en la moral derivó en el utilitarismo (las éticas consecuencialistas) y en el derecho en la tradición del *Common Law*, el realismo jurídico y el imperio de los jueces. Entre sus principales pioneros encontramos a Francis Bacon, Thomas Hobbes, John Locke, David Hume y Jeremy Bentham. La otra surge en Europa continental e influye luego en los emergentes países latinoamericanos; en el campo del pensamiento se caracteriza por el racionalismo y el razonamiento racional-deductivo; en el plano moral puede relacionarse con la hipótesis racionalista de la armonía pre-establecida (Gottfried Leibniz) y la ética *more geométrica* (Baruch Spinoza), en el derecho con el formalismo jurídico y los sistemas de derecho codificado, en los que impera la figura del legislador racional. Entre sus fundadores, además de Leibniz y Spinoza, mencionamos a René Descartes. Estos dos derroteros confluyen en la gran síntesis superadora lograda por Immanuel Kant.La segunda parte de este estudio consiste en detectar cómo ambas tradiciones ayudan a la mejor comprensión de teorías *ius-philosophicas* actuales. Por ejemplo, los tres grandes racionalistas del siglo XVII anticipan la lógica moderna y la filosofía analítica. El llamado neo-kantismo está presente en la teoría pura de Hans Kelsen. La obra de John Rawls (*Teoría de la Justicia*) toma elementos del viejo contractualismo de Hobbes y la deontología kantiana. La filosofía libertaria de Robert Nozick (*Anarquía, Estado y Utopía*) está inspirada en John Locke. El juez norteamericano Richard Posner (*La teoría del análisis económico del derecho*) promueve la idea utilitarista de explicar la ley a partir de su eficiencia económica e incremento de la riqueza y reconoce influencias del realismo jurídico de Oliver Holmes. También se verán otros relevantes autores contemporáneos que se ocuparon de estos tópicos como Amartya Sen (*La Idea de la Justicia*), Martha Nussbaum (*Las Fronteras de la Justicia*), Peter Singer (*Ética Práctica*, donde actualiza algunas ideas utilitaristas). BIBLIOGRAFÍA.

Monografías: “Dos Tradiciones del Pensamiento lus-filosófico” y “Justicia y Derecho” de Ezequiel Navarra y compendio de textos seleccionados de los autores mencionados.

REGULARIDAD: Se deberá cumplir con el 75 % de asistencias al curso.

MODO DE EVALUACIÓN: La evaluación se basará en un trabajo sobre los temas desarrollados, que deberá presentarse al finalizar el curso.

1872 TOTALITARISMOS EN LOS SIGLOS XX Y XXI, (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Navarra, Ezequiel

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

209 AREA: DERECHO Y ECONOMIA DERECHO Y ECONOMÍA (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cantarutti, Silvia

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

250 INTERPRETACION CONSTITUCIONAL CONTEMPORANEA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fihman, Debora

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudiar los factores que inciden en el cambio de perspectiva de la teoría jurídica. Examinar el rol de la Corte Suprema de justicia en el marco de una sociedad compleja. Examinar la interpretación constitucional de la CSJN.

CONTENIDOS: Interpretación constitucional: Problemas y cuestiones básicas. Teoría y dogmática constitucional. La teoría de la interpretación constitucional: continuidades y rupturas. Constitución e instituciones políticas. Problemas de la decisión y adjudicación constitucional. Enfoques básicos. Textualismo. Originalismo. Intencionalismo. Consensualismo. Estructuralismo. Doctrinalismo. Pragmatismo. Moralismo. Deconstruccionismo. Enfoques filosóficos. Conflictos constitucionales, ponderación y discrecionalidad. Condiciones para una síntesis superadora. El control de constitucionalidad y el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Origen y características principales. Las cuestiones políticas. La legitimidad del control constitucional de las leyes. La obligatoriedad del precedente. Interpretación constitucional: Conceptos Fundamentales. Concepto. Especificidad de la interpretación constitucional. Los intérpretes de la constitución. Las técnicas de la interpretación. Clases de interpretación. Interpretación literal. Interpretación histórica. Interpretación extensiva. Interpretación restrictiva. Por la índole del intérprete. Auténtica. Judicial. Doctrinal. Interpretación dinámica. Interpretación estática. La cuestión de las directivas o reglas de interpretación en la interpretación constitucional. Los distintos contextos interpretativos. La equidad. El principio pro homine. La argumentación interpretativa. Justificación y racionalidad. Formas argumentativas y juicio de constitucionalidad. Coherencia e interpretación constitucional. Patrones argumentales. Argumentos lingüísticos. Argumentos históricos. Argumentos sistémico-estructurales. Argumentos teleológico/evaluativos. Argumento intencionalístico. Argumentos dogmáticos. Argumentos políticos. Argumentos éticos. Argumentos retóricos. La práctica argumentativa. Condiciones de aplicación de los argumentos lingüísticos. Condiciones de aplicación de los argumentos sistémicos. Condiciones de aplicación de los argumentos teleológico/evaluativos. Máximas o principios de la doctrina judicial. Directivas de la interpretación operativa. Naturaleza de las directivas. Funciones de las directivas. Clasificaciones de las directivas. El principio de razonabilidad. Interpretación y balance decisional. La indeterminación del texto constitucional. Las limitaciones de la interpretación. Los principios valorativos. La teoría de los casos trágicos. La complejidad de la interpretación constitucional.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva de clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos del CPO.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Identificar la emergencia, el riesgo y el peligro. Comprender cómo la emergencia influye en el derecho vivo y en el entendimiento de los conceptos jurídicos básicos. Evaluar cómo la filosofía constitucional queda afectada por el desarrollo de una emergencia. Describir cómo las constituciones responden a las situaciones de emergencia y post-emergencia

CONTENIDOS: 1. Los man-made-disasters como desafíos a la Teoría General del Derecho. La conceptualización del riesgo y la emergencia. 2. La fragilidad de los Estados: el problema de la gobernabilidad y la crisis de los principios fundantes de la filosofía constitucional. Los conflictos intraestatales e interestatales. Los estados de excepción. La cuestión de la justicia transicional. 3. El manejo de las catástrofes naturales: los límites de la actuación estatal en un Estado de Derecho. El caso Katrina. 4. El desafío planteado por el terrorismo: la filosofía del expansionismo penal. El derecho fundado en la violencia y el derecho del vencedor. La vulnerabilidad de los derechos fundamentales. 5. La construcción de un mundo sin reglas. El Poder Ejecutivo como único legislador. Empoderamiento judicial y derechos fundamentales. BIBLIOGRAFÍA: Unidad 1. Bibliografía obligatoria Held, David, "Redefinir la gobernabilidad global: ¡Apocalipsis cercano o reforma!", *Análisis político*, 21, n° 62, (2008), pp. 58-74. Pidgeon, N. & O'Leary, M., "Man-made disasters: why technology and organizations (sometimes) fail", *Safety Science*, 34, (2000), pp. 15-30. *The Global Risks Report*, Cologny/Geneva, Switzerland, World Economic Forum within the framework of The Global Competitiveness and Risks Team, 2010-2016, disponibles en <https://www.weforum.org/reports/> Bibliografía optativa: Grangé, Ninon, "L'État et la guerre: norme, référence, transgression", *Études internationales*, vol. 38, n° 1, (2007), pp. 19-31. Silverstein, Gordon, "Can Constitutional Democracies and Emergency Power Coexist", 45, *Tulsa L. Rev.*, (2009), pp. 619-629. Sunstein, Cass R. & Zeckhauser, Richard, "Overreaction to Fearsome Risks", *John M. Olin Program in Law and Economics Working Paper*, n° 446, (2008). Unidad 2. Bibliografía obligatoria Faggiani, Valentina, "Los estados de excepción. Perspectivas desde el derecho constitucional europeo", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n° 17, (2012), pp. 181-232. García Camino, Bernardo - Rascado Pérez, Javier, "La revisión constitucional de la legislación de los estados de excepción. Una nueva figura en el Derecho Procesal Constitucional mexicano", *Estudios Constitucionales*, Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca, Año 11, n° 2, (2013), pp. 547 - 574. Graña, François, "Globalización, gobernanza y "Estado mínimo": pocas luces y muchas sombras", Versión abreviada y reelaborada del trabajo "Diálogo social y gobernanza en la era del 'Estado mínimo'" en CINTERFOR, *Papeles de la oficina técnica*, Montevideo, n° 16, (mayo 2005). Pardo Martínez, Orlando, "Los estados de excepción en el constitucionalismo evolucionario: el caso colombiano", *Revista Dixi*, 13, n° 14, (2011), pp. 71-87. Bibliografía optativa: Inglehart, Ronald F. & Norris, Pippa, "The Four Horsemen of the Apocalypse: Understanding Human Security", *Scandinavian Political Studies*, 35, 1, (2012), pp. 71-96. Levinson, Sanford† and Balkin, Jack M., "Constitutional Dictatorship: Its Dangers and Its Design", *Minnesota Law Review*, 94, (2010), pp. 1789-1866. Quijano, Aníbal, "Estado-nación y movimientos indígenas en la región Andina: cuestiones abiertas", *OSAL, Observatorio Social de América Latina*, Año VI, n° 19, (Ene-Abr 2006), disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110327050057/02Quijan.pdf> Sassen, Saskia, "Neither global nor national: novel assemblages of territory, authority and rights", *Ethics & Global Politics*, vol. 1, n° 1-2, (2008), pp. 61-79. Unidad 3. Bibliografía obligatoria Kellner, Douglas, "The Katrina Hurricane Spectacle and Crisis of the Bush Presidency", *Cultural Studies. Critical Methodologies*, 7, (2007), pp. 1-14. Mukerjee, Madhusree, "Apocalypse Soon: Has Civilization Passed the Environmental Point of No Return?", *Scientific American*, (May 23, 2012), disponible en <http://www.scientificamerican.com/article/apocalypse-soon-has-civilization-passed-the-environmental-point-of-no-return/> Reuveny, Rafael y Allen, Ashley Peterson, "Los refugiados ambientales y sus consecuencias en el futuro", *Ecología política*, n° 33, (2007), pp. 21-36. Bibliografía optativa: Quarantelli, E. L., "Catastrophes are Different from Disasters: Some Implications for Crisis Planning and Managing Drawn from Katrina", Disaster Research Center, University of Delaware, (Jun 11, 2006), disponible en <http://understandingkatrina.ssrc.org/Quarantelli/> Shen, Lucinda; "How Climate Change Could Create Apocalypse Movie-Style Disasters", *Fortune*, (May 27, 2016), disponible en <http://fortune.com/2016/05/27/unesco-independence-day-climate-change/> Unidad 4. Bibliografía obligatoria: Álvarez Conde, Enrique – González, Hortensia, "Legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11 de septiembre y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales", *ARI*, n° 7, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, (19/01/2006), pp. 1-10. Arroyo, Francesc, "Giorgio Agamben: 'El ciudadano es para el Estado un terrorista virtual'", *El País*, (23 Abril, 2016), disponible en http://cultura.elpais.com/cultura/2016/04/19/babelia/1461061660_628743.html Garzón Vergara, Juan Carlos, "La rebelión de las redes criminales: El crimen organizado en América Latina y las fuerzas que lo modifican", Woodrow Wilson Center Update On The Americas, (Marzo, 2012), disponible en <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Garzon.Rebellion.ESP.pdf> Siles Vallejos, Abraham, "La lucha antiterrorista en el Perú: agujeros negros legales, agujeros grises y el arduo camino constitucional.

Lecciones peruanas para la guerra contra el terrorismo global”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 75, (2015), pp. 75-94. Bibliografía optativa: Green, Craig, “Ending the Korematsu Era: An Early View from the War on Terror Cases”, 105, *Nw. U. L. Rev.*, (Summer, 2011), pp. 983-1041. Waldron, Jeremy, “Torture and Positive Law: Jurisprudence for the White House”, 105, *Colum. L. Rev.*, (October, 2005), pp. 1681-1749. Unidad 5. Bibliografía obligatoria. Aguiló, Josep, “ ‘Tener Una Constitución’, ‘Darse Una Constitución’ y ‘Vivir En Constitución’”, *Isonomía*, n° 28, (Abril, 2008), pp. 67-86. Campillo Meseguer, Antonio, “Ciudadanía y Extranjería en la Sociedad Global” en [La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia](#), coord. Manuel Hernández Pedreño, Andrés Pedreño Cánovas, 2005, pp. 107-124, disponible en <https://www.um.es/campusdigital/Libros/textoCompleto/la%20condicion%20inmigrante/LA%20CONDICION%20INMIGRANTE%20cap5.pdf> Carbonell, Miguel, “Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales en tiempos de emergencia”, *Estudios Constitucionales*, Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Año 6, n° 1, (2008), pp. 249-263. Misse, Michel, “La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones”, *Coherencia*, Universidad EAFIT, Medellín, Colombia, Vol. 7, n° 13, (julio-diciembre, 2010), pp. 19-40. Rodríguez Ortega, Julio Armando, “Cultura de la ilegalidad e Ineficacia del Derecho en América Latina”, Congreso REDIPAL Virtual VIII, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, (Marzo-Agosto 2015), disponible en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-11-%202015.pdf> .Wright, Claire, “Poderes de Emergencia y Regímenes de Excepción en América Latina: Una Perspectiva Política”, *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Universidad de Guanajuato, Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, III, 1, (Enero-Junio, 2014), pp. 205-230. Bibliografía optativa: Ackerman, Bruce, *La Constitución viviente*, Traducción e introducción de Carlos Ma. Enrique, Buenos Aires, Marcial Pons, 2011. Negretto, Gabriel L. & Aguilar Rivera, José Antonio, “Liberalism and Emergency Powers in Latin America: Reflections on Carl Schmitt and the Theory of Constitutional Dictatorship”, 21, *Cardozo L. R.*, (May, 2000), pp. 1797-1823. Spapens, A. C. M., “Macro networks, collectives, and business processes: An integrated approach to organized crime”, *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 18, 2, (2010), pp. 185-215.

REGULARIDAD: Las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos de CPO.

MODO DE EVALUACIÓN: Consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación final se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva en las clases.

230 NORMAS SOCIALES Y NORMAS JURÍDICAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky Claudio
 Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30

OBJETIVOS: Analizar a las normas jurídicas positivas en el contexto del orden social y en su interacción con las normas sociales espontáneamente generadas.

CONTENIDOS: 1. Teoría del orden social. 2. Orden jurídico. 3. Orden económico. 4. La civilización como estructura normativa. 5. Interacción y evolución cultural. 6. Potencialidades y límites del ordenamiento jurídico positivo.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Exposiciones a cargo del profesor. Discusión en clase sobre la base de la lectura previa de diversos trabajos teóricos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

697 TEORÍA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky Claudio
 Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 8:30 a 11:30

OBJETIVOS: Estudiar el fenómeno conflicto como un género universal. Analizar la función y los límites del ordenamiento jurídico como instrumento de resolución de conflictos. Comprender los elementos constituyentes y la dinámica de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. Conflicto y Cooperación. Coopetencia. 2. Derecho y Conflicto. 3. Estática de los conflictos. 4. Dinámica de los conflictos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

571 DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarró que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

CONTENIDOS: 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentracionario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argentina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar? .Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Relativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

392 ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

CONTENIDOS: 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad?. 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- EL arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

572 LECTURA POLITICO-FILOSOFICA DEL SIGLO XX (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gabriel, Silvia C.

Período lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Que los/as estudiantes alcancen una comprensión clara de los puntos centrales de las fuentes clásicas y modernas revisitadas por Ricoeur. Que en base a una selección de textos pre-dada, los/as estudiantes puedan exponer un texto de acuerdo a sus propios intereses y distinguir los aspectos relevantes y secundarios de la argumentación del autor. Que los/as estudiantes logren una *visión crítica* de la bibliografía obligatoria y sean capaces de defender argumentativamente su posición a favor o en contra de

lectura que ofrece Ricoeur de los distintos acontecimientos que sirvieron como piedra de toque de sus reflexiones políticas. Que los/as estudiantes se encuentren en condiciones adecuadas para proseguir estudios más específicos o llevar a cabo investigaciones en este ámbito.

CONTENIDOS: Generales: El curso se propone introducir a los/as estudiantes avanzados en el pensamiento político de quien fue partícipe y testigo de los grandes acontecimientos que han marcado el s. XX: Paul Ricoeur (1913-2005). Por un lado, pretende reactivar y profundizar los contenidos básicos impartidos en Ciencias Políticas (CBC), Teoría del Estado y Teoría General del Derecho (CPC) ya que en sus reflexiones políticas el autor revisita las propuestas de pensadores clásicos (Aristóteles) y modernos (Rousseau, Kant, Hegel), para entrar en diálogo con pensadores/as políticos/as contemporáneos (Arendt, Rawls, Habermas). Por otro lado, se contextualizarán histórica y/o biográficamente sus distintos escritos a partir de los hechos relevantes que los motivaron de manera explícita (la Revolución húngara de 1956, el Mayo francés) o implícita (la Primavera de Praga, la caída de la URSS). Específicos: Unidad temática 1: Estructura de recepción para una teoría política 1. Esclarecer la distinción propuesta por Ricoeur entre “lo político” y “la política” en su reflexión política seminal titulada “La paradoja política” (1957), históricamente contextualizada en la Revolución húngara de 1956. 2. Revisitar las tesis fundamentales de los autores clásicos (Aristóteles), modernos (Maquiavelo, Rousseau, Hegel) y contemporáneos (Marx), a los que apela el autor a fin de elaborar la estructura de recepción para una teoría política. 3. Evaluar la “resolución práctica” que propone el autor a “la paradoja política” a través de las técnicas institucionales de “control” o “vigilancia” del Estado: a) independencia del juez, b) opinión pública independiente del Estado, c) organización sindical, y d) pluralismo de partidos políticos. Unidad temática 2: De la libertad “abstracta” a la libertad “concreta” 1. Contextualizar históricamente la reflexión de Ricoeur titulada “El filósofo y el político ante la cuestión de la libertad” (1968) tomando como ejes la Primavera de Praga, la Guerra de Vietnam y el estallido de Mayo del 68. 2. Explicitar y trabajar las fuentes en que abreva la “libertad abstracta” (Kant) y la “efectuación institucional de la libertad” (Rousseau, Hegel) de acuerdo a lectura propuesta por el autor. Unidad temática 3: El Estado en la intersección entre ética y política 1. Analizar pormenorizadamente la definición de “Estado” propuesta por Ricoeur en “La *Filosofía política* de Eric Weil” (1957) y retomada en “Ética y política” (1983) donde re-propone explícitamente las tesis principales de la *Philosophie politique* (1956) de Weil. 2. Profundizar en particular sus propuestas de: a) comunidad histórica “organizada” como Estado, b) el Estado como instancia de “decisión” de la comunidad histórica, c) el Estado como “forma” (Weil, Arendt), y d) el Estado como “fuerza” (marxismo-leninismo). Unidad temática 4: La razón práctica y la fragilidad del lenguaje político 1. Exponer y analizar las críticas de Ricoeur a la “razón práctica” de Immanuel Kant expuesta en su *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. 2. Abordar la problemática del “individualismo” y el “holismo” políticos y evaluar el posicionamiento del autor ante esta “aparente” disyuntiva. 3. Introducir su propuesta del “ejercicio retórico del lenguaje político” en su triple funcionamiento: a) en el ámbito del debate político, b) en el orden de los fines “buen” Gobierno, y específicamente en c) el del horizonte de valores que en tanto ciudadanos calificamos como la vida “buena”. Unidad temática 5: La cuestión de la “autoridad” frente al “autoritarismo” y al “totalitarismo” 1. Desentrañar el núcleo de la concepción “dialéctica” de la autoridad propuesta por Ricoeur vinculada a la triple dimensión de: a) la exterioridad, b) la superioridad, y c) la anterioridad. 2. Aprender y discutir su distinción entre “autoridad”, “autoritarismo” y “totalitarismo” en el contexto histórico de la Shoah y la teoría del “mal radical”. Unidad temática 6: La dialéctica entre ideología y utopía: su ilustración en el totalitarismo nacionalsocialista. 1. Analizar y evaluar las nociones de “ideología” y “utopía” propuestas por Ricoeur tanto en sus aspectos “positivos” o “constructivos” como en sus dimensiones “negativas”, “destructoras” o “patológicas”. 2. Proponer una reflexión sobre las funciones de integración, legitimación o justificación y distorsión o disimulación de la ideología, y sus respectivos correlatos utópicos, en el totalitarismo nacionalsocialista. Unidad temática 7: Justicia e institución

1. Presentar y analizar la concepción de la “justicia” propuesta por Ricoeur. 2. Introducir críticamente su idea de “justicia” en el marco de la dialéctica “asimétrica” entre lo “legal” y lo “bueno”. Unidad temática 8: Memoria, olvido y perdón. Paz y guerra en el contexto de la globalización 1. Presentar y discutir los abusos políticos de la memoria y el olvido colectivos propuestos por Ricoeur, a saber: memoria y olvido impedidos, manipulados y obligados. 2. Desentrañar la odisea del “perdón” visto como horizonte común de la memoria, de la historia y del olvido y presentar críticamente las tipos de perdón: a) complaciente, b) benévolo, c) indulgente, y d) difícil. 3. Aprender las nociones de “paz” y de “guerra” en el nuevo escenario de una conciencia planetaria y en el marco de su pedagogía de la no-violencia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La técnica expositiva se articulará con el debate dirigido por el docente que sirva para abrir la discusión y guiar a los/as estudiantes hacia el discernimiento crítico de las tesis más importantes del material bibliográfico en estudio. También se utilizará la técnica del *brainstorming* a fin de generar ideas originales en torno a la problemática analizada.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso consiste en un 50% de clases expositivas a cargo del docente. La exposición será sea auxiliada con ejemplos, analogías, preguntas que generen un clima interactivo que promueva la participación grupal y algún tipo de apoyo visual que puede ser la utilización del pizarrón y de un cañón. El otro 50% consiste en la exposición individual y/grupal, discusión de textos y elaboración de trabajos prácticos individuales y/o grupales a cargo de los/as estudiantes. La promoción se

basa en el cumplimiento de la asistencia y de las tareas asignadas a los/as estudiantes más un parcial domiciliario, así como en la participación activa en la discusión durante la clase. Existe la opción a un coloquio final para quienes pretendan una nota superior a la obtenida en función de las actividades mencionadas anteriormente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia.

694 AREA: ARGUMENTACION JURIDICA DERECHO Y ARGUMENTACIÓN

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bohmer, Martin

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Estudio crítico de la bibliografía propuesta. Análisis de argumentos y formulación de hipótesis de resolución de supuestos fácticos.

CONTENIDOS: 1-El ordenamiento jurídico positivo. 2-Caracteres. 3-La norma jurídica.4-Interpretación y aplicación del derecho. 5-Lógica jurídica y argumentación. 6-Argumentos incorrectos y falaces. 7-Argumentos jurídicos. 8- Argumento de analogía. 9-Argumento a contrario. 10- Argumento a fortiori. 11-Teorías de la argumentación.**BIBLIOGRAFÍA:** ATIENZA, Manuel, "*Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991;COPI, Irving y COHEN, Carl, "*Lógica*", Editorial Limusa, México, 1999;KAUFMAN, Arthur, "*Filosofía del derecho*" Universidad Externado de Colombia, 1999, 113 y subsiguientes;

REGULARIDAD: 1. Asistencia del 75%. 2. realizar las evaluaciones del curso (parcial escrito, parcial oral, y trabajos prácticos; 3. Confección de trabajo monográfico.

METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

Se trabajará por la modalidad de estudio y discusión de casos jurisprudenciales mediante el llenado de grillas por las que se identifique: (1) El tema a resolver, (2) Los problemas de relevancia, interpretación, prueba y calificación que se pudieran presentar; (3) Identificación del silogismo base de resolución; (4) Distinguir la justificación interna y la justificación externa del pronunciamiento analizado. (5) Señalar la aplicación de los principios básicos de la lógica y el uso de los distintos argumentos jurídicos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

1-. Aprobar evaluaciones del curso (parcial escrito, parcial oral, trabajos prácticos; 2. Aprobación y defensa de trabajo monográfico. 3. Se aprueba con la nota 4 (cuatro)

1992 DERECHO Y LITERATURA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Roggero, Jorge

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Este curso tiene como objetivo principal presentar a los alumnos el movimiento conocido como "derecho y literatura" que consiste en la propuesta de analizar la forma en que el la literatura como "forma de leer textos" puede colaborar con la profundización de las destrezas interpretativas de los operadores jurídicos. Este curso no va a tomar otros usos de la relación entre ambas disciplinas tales como los que se ocupan de los relatos literarios de temas o casos jurídicos. En la medida en que el derecho, como la literatura, es una práctica interpretativa que busca producir cambios en el mundo el curso analizará las funciones pragmáticas del lenguaje del derecho, su aspiración de producir eventos performativos exitosos tanto cuando crea normas como cuando busca resolver conflictos a través de la aplicación del derecho en casos particulares. La primera parte está pensada para explicar y mostrar la forma en la que la obra de arte "funciona", opera en una cultura determinada, se analizará en particular los aporte de Heidegger y Austin en este sentido. La segunda describe los autores clásicos del movimiento y sus particulares formas de entender la relación entre ambas disciplinas. La tercera consiste en la lectura y discusión de los aportes que el movimiento puede realizar al análisis del derecho y la cuarta en la aplicación de esos aportes a instancias concretas de análisis de decisiones jurídicas constitucionales, legales o judiciales.

CONTENIDOS: I) Introducción. Las funciones de las obras de arte. ¿Qué hace una obra cuando obra? Las cosas que hacemos con las palabras. La importancia de las prácticas performativas y la importancia de los performativos para el derecho. Bibliografía: Jorge Luis Borges, "Pierre Menard, Autor del Quijote", Ficciones. John Austin, "Hacer cosas con palabras", Ed. Ariel, Barcelona. Martin Heidegger, "Arte y Poesía". Ed. Breviarios del Fondo de Cultura Económica. Hubert L. Dreyfus, "Heidegger on Art". II La escuela de "derecho y literatura" La lectura de los clásicos. Diferentes maneras de leer. Bibliografía: James Boyd White, "Una Manera de Leer" (traducción realizada por María Luisa Piqué). Martha Nussbaum, "Justicia Poética" ("*Poetic Justice*", Beacon Press Boston, 1995, Trad. Enrique Iborra, Ed. Andrés Bello Española, Barcelona). Ronald Dworkin, "Cómo el Derecho se Parece a la Literatura" ("*How Law is Like Literature*"). Capítulo VI de "A Matter of Principle" (1985). Robert M. Cover, "Nomos y Narración" ("*The Supreme Court, 1982 Term-*

Foreword: Nomos and Narrative”). Yale Law School Legal Scholarship Repository. Robert Cover, “Derecho, Narración y Violencia”. Ed. Gedisa. Colección: Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos. Richard A. Posner, “Law and Literature: A Relation Reargued”. University of Chicago Law School. Chicago Unbound, Journal Articles (1986). François Ost, “El Reflejo del Derecho en la Literatura”. Doxa 29 (2006) III) La lectura del derecho desde la lectura de “derecho y literatura” Las posibilidades del derecho, las posibilidades de leer el derecho, las posibilidades de hacer derecho dentro de la práctica del derecho Bibliografía: “El Critón de Platón. La Autoridad del Derecho y de la Filosofía”. James Boyd White. “Constituyendo una Cultura de Argumento, Las Posibilidades de la Ley Americana”. James Boyd White (Traducción por Alejandro Turyn, con la colaboración de Andrea de la Fuente y Diego Freedman.) “Una Orestíada para la Argentina: entre la Fraternidad y el Estado de Derecho”. Martín Böhmer. “Facundo o Martín Fierro. Los Libros que Inventaron la Argentina”. Carlos Gamerro. Ed. Sudamericana, 2015. IV Ejercicios. Lectura de textos jurídicos desde el derecho y la literatura Bibliografía: Preámbulo de la Constitución Acordada de 1930 Colavini, Bazterrica, Montalvo, Arriola Sejean, CHA, ALITT, Matrimonio Igualitario Asociacion Benghalensis, Verbitzky, Mendoza, Halabi, Badaro I y II. Artículos 1 y 2 del Código Civil en las diferentes versiones. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación del curso consistirá en un parcial (que podrá ser oral o escrito) en el que se examinarán los dos primeros módulos teóricos del programa en los que se introducirán conceptos esenciales para poder proceder de conformidad con la dinámica que la segunda parte del curso plantea. Luego, se propondrá un examen final domiciliario en el que se deberá realizar la interpretación de algún texto jurídico en clave “Derecho y Literatura”, a partir de los elementos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.

1880 MANOS SUCIAS EN POLÍTICA Y DESOBEDIENCIA CIVIL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García Gibson, Francisco.
Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 10:00 a 13.00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

249 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo
Período Lectivo: MAYO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Advertir al alumno sobre las dificultades que plantea la Ley y proponer distintos modos de superar esas dificultades.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. Los métodos de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Explicación y ejercitación permanente y realización de un taller.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final escrito que se aprueba con seis (6). En caso contrario, examen oral que se aprueba con cuatro (4).

1864 TEORÍAS PURA Y ANALÍTICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino, Guillermo
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis filosófico orientado a la corriente de la filosofía analítica y su incidencia en la ciencia jurídica. Se analizarán los términos jurídicos fundamentales, siguiendo la propuesta de Hans Kelsen en su “Teoría Pura del Derecho” (2da. Edición).

CONTENIDOS: 1.- La concepción analítica de la filosofía en general y de la filosofía del derecho. Lenguaje: concepto y formación. Definición. Usos del lenguaje. Problemas interpretativos del lenguaje. 2.- Derecho y naturaleza: la pureza, la norma, el sistema social, el orden jurídico. 3.- Derecho y moral. 4.- Derecho y ciencia: objeto de la ciencia del derecho, teoría estática y dinámica, ciencias causales y normativas, causalidad e imputación, ley natural y ley jurídica. 5.- Estática jurídica: sanción, obligación jurídica y responsabilidad, el derecho subjetivo, capacidad jurídica, competencia y órgano, relación jurídica, la persona. 6.- Dinámica jurídica: el fundamento de valides de un orden normativo, la norma fundante básica, validez y eficacia, la construcción escalonada del orden jurídico. 7. Derecho y Estado: forma jurídica y forma del Estado, derecho público y privado, la identidad del Estado con el derecho. 8.- Estado y derecho internacional, caracterización del derecho internacional, la construcción escalonada del derecho

internacional, relaciones entre el derecho internacional y el derecho estatal. 9.- La interpretación: caracterización, indeterminación relativa del acto de aplicación del derecho, métodos de interpretación, la interpretación como un acto de conocimiento o de voluntad, la interpretación en la ciencia del derecho.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Una evaluación parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos hayan obtenido en el examen parcial una calificación de seis o superior, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a la segunda mitad del curso. Si obtuvo una calificación menor a seis, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a todo el curso. El examen final será eliminatorio.

083 EL DERECHO. DE LA MODERNIDAD A LA POSTMODERNIDAD.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Quintana, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis y crítica de la iusfilosofía contemporánea a partir de los cuestionamientos surgidos en la segunda mitad del siglo XX a los paradigmas hasta entonces vigentes cuyas raíces se remontan al derecho natural racional y al positivismo cientificista.

CONTENIDO: 1) Demarcación temática: distinción entre edad moderna y "modernidad". La tríada "razón, subjetividad-libertad y totalidad histórica". ¿ Postmodernidad y/o modernidad inacabada?. 2) Noticias previas: teorías del conocimiento y métodos (confrontación clásica-moderna). 3) Antecedentes modernos: A) cientificismo; B) iusnaturalismo racionalista; C) contractualismo y legalismo positivista: Thomas Hobbes; D) Iluminismo e ilustración: John Locke, David Hume, Jean J. Rousseau; E) Immanuel Kant y la crítica del conocimiento; F) La codificación; G) los sistemas y su influencia jurídica: G.W.Friedrich Hegel; Carlos Marx; Augusto Comte.; H) evolución del positivismo. Hans Kelsen; Norberto Bobbio. 4) Críticas y reconstrucciones contemporáneas y postmodernas: A) filosofía analítica y positivismo lógico.; B) filosofía del lenguaje; C) La Escuela de Frankfurt; D) H.Gadamer y la hermenéutica; ; E) Ronald Dworkin y su crítica al positivismo; F) Jürgen Habermas: acción comunicativa y derecho; G) Las teorías críticas: Boaventura de Sousa Santos; Enrique Mari y otros; H) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis, Michel Villey, Georges Kalinowsky y Rodolfo Vigo. E) Jürgen Habermas; G) Ronald Dworkin; H) John Rawls; I) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: el docente indicará por anticipado a cada clase el tema y la bibliografía y dialogará con los alumnos quienes deberán haber leído los textos. Asimismo se formarán equipos de alumnos que expondrán críticamente autores de distintas orientaciones iusfilosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Quienes aprueben los dos parciales y obtengan seis o más puntos de promedio promueven la materia sin examen final; cada parcial tendrá un recuperatorio para los aplazados o ausentes quienes de no aprobar los respectivos recuperatorios quedaran eliminados. Los alumnos que no obtengan seis puntos de promedio entre ambos parciales (o sus recuperatorios aprobados) podrán rendir examen final sobre todos los temas del curso. b) A criterio del docente se expondrá un trabajo práctico durante el curso.

499 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mautone, Mariela

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: (Desde el Profesor)- Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo.(Desde el alumno):Que el alumno sea capaz de:- Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos.- Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: CALCATERRA, Rubén A. *El sistema conflicto*, Grupo Editorial Ibañez, Bogotá, 2016. *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. *Papel de Trabajo Nro. 3: El sujeto operador*. ENTELMAN, Remo F. *Teoría de Conflictos*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1-Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría

impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en dos instancias: A) Por la cursada, cuya nota surgirá del promedio de las notas que el alumno obtenga en dos parciales teóricos, orales o escritos. B) Por la nota que obtenga en el examen final integrador de la materia. C) La nota final surgirá del promedio de las dos notas anteriores.

161 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-ordenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-ordenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias. Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introduccion a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

427 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-ordenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-ordenes de

vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias .Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introducción a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

151 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

1876 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

1818 VERDAD Y DERECHO. LA CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Heffes, Omar

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

1866 EL DERECHO COMO PRÁCTICA SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Scataglini, María G.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del curso suponen que los participantes podrán: Conceptualizar algunas de las dificultades que el derecho supone para quienes deben aplicarlo tanto en el marco de la toma de decisiones judiciales como asimismo de la participación en la práctica jurídica en general. Adquirir conocimientos profundizados sobre las posiciones iusfilosóficas conocidas como formalismo, realismo y pragmatismo. Analizar la evolución del pensamiento filosófico contemporáneo sobre el derecho realizando las conexiones relevantes entre derecho, moral y política. Ponderar en qué medida la alternativa de cierta visión de la sociología jurídica iniciada por Hart puede brindar herramientas eficaces para el análisis de la práctica del derecho. Aplicar estas herramientas al entrenamiento de su práctica como futuros abogados.

CONTENIDOS: UNIDAD 1: EL DERECHO COMO PRACTICA: El seguimiento de reglas como práctica. El segundo Wittgenstein y su influencia en la obra de H.L.A. Hart. Dos clases de convencionalismo. El derecho como práctica en el marco de un convencionalismo profundo. **BIBLIOGRAFÍA:** Bayón, Juan Carlos "Derecho, convencionalismo y controversia" en *La relevancia del Derecho. Ensayos de Filosofía jurídica, moral y política*. Pablo Navarro y Cristina Redondo Compiladores Gedisa (2002) pp. 57-92. Carrió, Genaro.

Notas sobre Derecho y Lenguaje, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998, pp. 49-170. Celano, Bruno. "Preconvenciones- Un fragmento del trasfondo" en *Convencionalismo y Derecho*. Lorena Ramírez Ludueña, Ed. Marcial Pons, Barcelona – Madrid, 2016. Hart, H.L.A. *El concepto de Derecho* Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1963, Capítulos I y VII. Taylor, Charles, y Fina Birulés. *Argumentos filosóficos: ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós, 1997. Capítulo IX. UNIDAD 2: DETERMINACION E INDETERMINACION EN LA PRÁCTICA DE INTERPRETACION Y APLICACION DE NORMAS. Los "teóricos de la determinación" y los "teóricos de la indeterminación" Objetivismo y escepticismo en la práctica de aplicación de normas jurídicas. Entre el formalismo del "noble sueño" y el escepticismo de "la pesadilla" ¿Es el enfoque de Hart un enfoque "semántico"? El formalismo actual: El planteo de R. Dworkin y las "teorías de la argumentación jurídica". El escepticismo actual: El realismo de la escuela genovesa. BIBLIOGRAFÍA: Bix, Brian, *Obligación y significado*, Fontamara, México 2013. Dworkin, R. M., "Hard cases", *Harvard Law Review*, Vol. 88, No. 6 (Apr., 1975), pp. 1057-1109. Dworkin, R. M. "No right answer?" *New York University Law Review*, vol.53, n° 1, New York 1978. Dworkin, R. M. *Law's Empire*. Cambridge, Mass: Belknap Press, 1986. Capítulos II y VII.

Hart, H.L.A. El concepto de Derecho Capítulo VII (cont.). Hart, H.L.A. "Una mirada inglesa a la teoría del derecho norteamericana: la pesadilla y el noble sueño", en Casanovas, Pompeu y Moreso, José Juan, eds., *El ámbito de lo jurídico. Lecturas de pensamiento jurídico contemporáneo*. Ed. Crítica, Grupo Grijalbo-Mondadori, Barcelona, 1994, p. 327 – 350. Ross, Alf, *Sobre el derecho y la justicia*, EUDEBA, Buenos Aires, 1997. Capítulo 4. UNIDAD 3: DISCRECION JUDICIAL Y LA "SENDAS PRAGMÁTICA". La distinción entre casos fáciles y casos difíciles en el "esquema estandar". Crítica al esquema estandar desde el convencionalismo profundo. Una "nueva" lectura de H.L.A. Hart sobre la discreción judicial en el marco de una visión del derecho como práctica social. BIBLIOGRAFIA: Hart, H. L. A., *Discretion*, 127 HARV. L. REV. 652 (2013). Lacey, Nicola (2013) *The path not taken: H.L.A. Hart's Harvard essay on discretion*. Harvard Law Review, 127 (2). p. 636. ISSN 0017-811X. Shaw, Geoffrey, *H.L.A. Hart's Lost Essay: Discretion and the Legal Process School*, Harvard Law Review, Vol. 127, No. 2, p. 666, 2013.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% y condiciones de conformidad con el art. 4 del Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN: En cada clase los estudiantes discutirán las lecturas señaladas y aplicarán las temáticas discutidas al análisis de la práctica jurídica, en especial de la Argentina. Una sesión final se destinará a una síntesis de lo abordado durante el curso.

Como evaluación, se requerirá un trabajo final que suponga la aplicación de algunos de los conocimientos adquiridos en el curso a alguna temática particular. La participación en clase será tenida en cuenta. La nota final estará compuesta en un 80% por el trabajo y en un 20% por la participación.

948 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Avila, María Rosa

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

1840 LA ETICA DE LOS CUERPOS, PROBLEMAS DE ABORTO Y EUTANASIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

809 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso tiene como objeto abordar el análisis de una actividad propia de jueces y abogados –quienes pretenden hacerlo de una manera técnica o profesional-, pero también realizada por cualquier persona que se sienta sometida a normas jurídicas. Este trabajo se llevará a cabo a través del estudio de los problemas de diversas índoles que se presentan en el proceso de interpretación, algunos de los cuales son propios de los lenguajes naturales en general y otros de los sistemas normativos. Asimismo se dedicará parte del curso a reflexionar acerca de los componentes ideológicos que tiene la actividad, de qué manera asigna poder a los actores jurídicos, y cuánto de ello es o no explícito.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del

discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas "cuestiones políticas" no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase será central para la evaluación. Lo reducido del número de alumnos permitirá una intermediación entre ellos y los docentes, lo que dará lugar a una mayor profundización de los contenidos. Varias de las clases se iniciarán con un trabajo individual, a libro abierto, en el que se solicitará al estudiante que responda algunas preguntas, tanto de contenidos como de opinión, sobre textos seleccionados e indicados con anterioridad. Aprovechando la estructura de clase semanal, la segunda parte se utilizará para el debate entre los asistentes sobre la base de sus trabajos escritos y el análisis de temas específicos que hacen a la problemática de la interpretación del Derecho. Otras clases se utilizarán para exponer trabajos prácticos encomendados con anticipación, que se presentarán grupalmente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se conservará teniendo un desempeño de calificación "aprobado" del 75% de las clases en las que se realizarán trabajos prácticos individuales, o sea de 3 sobre 4, quedando con ello habilitado el alumno para presentarse a la evaluación escrita.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se aprobará el curso con la calificación positiva de una evaluación escrita y del trabajo grupal final. Si fuese aplazado en alguna de ellas, rendirá un recuperatorio.

183 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise, Carlos María

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

826 BIOETICA Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES 15:30 A 17 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

828 BIOETICA Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES 15:30 A 17 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

350 LECTURAS CONTEMPORÁNEAS ACERCA DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gorali, Marina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar a los alumnos conceptos del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jurgens Habermas, Nikias Luhmann y Giorgio Agamben.

CONTENIDOS: 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

1879 REPRESIÓN, LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias Gibert, Enrique

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar los alcances y límites de los conceptos de representación, libertad y democracia y los problemas que plantea al análisis de situaciones concretas de aplicación de la normativa legal, constitucional y de los tratados de Derechos Humanos incorporados al plexo constitucional.

CONTENIDOS: I.- REPRESENTACIÓN. La representación del colectivo. Necesidad de la representación. Representación y existencia. La cuenta por uno. La hipóstasis y la representación. Historia del concepto. Representación y mandato. Representación y estado absoluto. La personalidad jurídica.

II.- DEMOCRACIA. Democracia. No-forma de estado y No-forma de gobierno. Spinoza y Rancière. Democracia es la afirmación instituyente que desestructura la forma de lo ya instituido, forma por antonomasia de la política, como el sitio de conmoción de la mera policía. La política como derecho de autodeterminación colectiva del bien. La captación del poder del representado por el representante. El fenómeno de la burocracia. III.- LIBERTAD. Libertad como opción. La restricción como condición de la libertad. La libertad como conatus. La garantía de libertad no tiende a asegurar una "libre opción" sino a hacer libertad en el ámbito coactivo. Libertad y derechos humanos. Libertad y novedad. ¿Es posible la libertad en la subjetividad neoliberal? IV.- DERECHOS HUMANOS. Los derechos humanos como código o como escritura en un cielo legible: Un sistema de referentes que fundamenta criterios que guían la acción, o normas de conducta con los que el sujeto deba identificarse o conformarse. Universalidad e intervención "humanitaria de los países centrales". Reificación. Los derechos humanos no constituyen el cierre del orden jurídico sino su apertura. Los derechos humanos aparecen como lo no simbolizado o lo no nombrado en el orden jurídico. Irrupción de lo Real lacaniano. Pascal. Fuerza y justicia. La justicia es como tal fuerza justificada encarnada en un orden jurídico. Conclusión. Los DD. HH. no son un código ni existe forma de leer un cielo vacío. V.- LIBERTAD, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS. Universal abstracto. Singular concreto. Particular universal. Los derechos humanos son, en sí mismos, la aparición de lo no contado, de la plenitud aparente, que apariencia del orden simbólico y, en particular, del orden jurídico. Siempre hay un resto no simbolizado que insiste. Y ese es el verdadero nombre de los derechos humanos VI.- LIBERTAD Y REPRESENTACIÓN SINDICAL. HUILCA TECSE. Huilca Tecse. Los hechos analizados. Las condiciones de la emisión del fallo. "La ejecución de un líder sindical, en un contexto como el del presente caso, no restringe sólo la libertad de asociación de un individuo, sino también el derecho y la libertad de determinado grupo a asociarse libremente, sin miedo o temor". Lo tutelado es la libertad individual y colectiva a propósito de la represalia contra un representante colectivo. VII.- LIBERTAD Y REPRESENTACIÓN SINDICAL. ATE 1 Y 2 Y ROSSI. El paso de la tutela de la libertad sindical a la representación sindical. El argumento del privilegio. Los delegados de personal ¿funcionarios sindicales? La hidra del movimiento obrero argentino. La comisión de expertos vs. la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

VIII.- LAS NORMAS EN JUEGO. La declaración Universal de derechos humanos y el principio democrático. Las garantías de la libertad sindical de la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica. Los convenios OIT 87 y 98. Los artículos 35, 47, 48 y 52 LAS. X.- LA POSTULACIÓN DE UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD SINDICAL. La función del artículo 47 LAS. Las derivaciones de Huilca Tecse. La libertad sindical y las normas de los artículos 3 y 4 LAS. La estructura de los derechos humanos. Libertad, derechos humanos y democracia. El peligro del despotismo ilustrado. El peligro de la burocracia. La existencia de la organización sindical y la convocatoria a elecciones de representantes de personal. El caso de Mendoza c/ Santa Fe 2308 de la sala V de la CNAT. BIBLIOGRAFÍA:

1. FUENTES. CONSTITUCIÓN NACIONAL LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES LEY ANTIDISCRIMINATORIA CONVENIO 87 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO CONVENIO 98 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Huilca Tecse c. Perú CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ATE c. Ministerio de Trabajo (I y II) y ROSSI CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Orellano Francisco Daniel c. Correo Oficial de la República Argentina S.A. s. juicio sumarísimo 2. MATERIAL DE DISCUSIÓN. ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Verdad, Derechos Humanos, Libertad y Democracia (inédito). ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Contra la libertad y la democracia sindical: El caso Orellano. (en prensa) SALA V CNAT Mendoza c/ Santa Fe 2308 3. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA. AGAMBEN, Giorgio (1995), Estancias. La palabra y el fantasma en la cultura occidental, Valencia, Pre-textos. AGAMBEN, Giorgio (1998), Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, Valencia, Pre-textos. ALTHUSSER, Louis (1974), La Filosofía como arma de la revolución, Buenos Aires, Siglo XXI. ALTHUSSER, Louis (2015), La soledad de Maquiavelo, Buenos Aires, Akal. ALTHUSSER, Louis, (1968), La Revolución teórica de Marx, Buenos Aires, Siglo XXI. ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Hacia la reconstrucción del Contrapoder Sindical, Libro de

Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas. ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Sobre la Relación de dependencia. Crisis ¿Qué Crisis?, Libro de Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), ¿De qué colectivo hablamos?, La causa Laboral, Buenos Aires. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Democracia, libertad y DD. HH. A propósito del debate entre unidad y pluralidad sindical. Libro de Ponencias de las Jornadas Nacionales de la Asociación de Abogados Laboralistas, Huerta Grande, 2006. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Derecho y semiótica, análisis de resistencias, Libro de ponencias del VI Congreso Latinoamericano de Semiótica, Maracaibo, 2005. ARIAS GIBERT, Enrique (2006), Crítica de la razón jurídica pura, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de La Plata

ARIAS GIBERT, Enrique (2011), Algunas Consideraciones sobre igualdad de trato, discriminación y represalia, ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Verdad, Derechos Humanos, Libertad y Democracia (inédito). BADIOU, Alan (2016), Nuestro mal viene de más lejos, Buenos Aires, Capital Intelectual. BODEI, Remo (1995), Geometría de las pasiones. Miedo, esperanza, felicidad: Filosofía y uso político, México, Fondo de Cultura Económica. BONILLA SAUS, Javier y ISERN MUNNE, Pedro (2014), Plebe versus Ciudadanía. A propósito del populismo contemporáneo, Buenos Aires, Biblos. BOURDIEU, Pierre (1997), Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (1999), Meditaciones Pascalianas, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (2000), Poder, Derecho y Clases sociales, Bilbao, Palimpsesto. BOURDIEU, Pierre, y TEUBNER, Gunther (2000), La fuerza del derecho, Bogotá, Uniandes. BRICMONT, Jean (2005), Imperialismo humanitario. El uso de los derechos humanos para vender la guerra, Madrid, El viejo topo. CASTORIADIS, Cornelius (1975), La institución imaginaria de la sociedad (2 vols.), Buenos Aires, Tusquets. CASTORIADIS, Cornelius (1997), El Avance de la insignificancia, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (1998), Hecho y por hacer. Pensar la imaginación, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (2001), Figuras de lo Pensable, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CASTORIADIS, Cornelius, La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia 2, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CLAVERO, Bartolomé (1997), Happy Constitution, Madrid, Trotta. COPJEC, Joan (2006), Imaginemos que la mujer no existe. Ética y sublimación, Buenos Aires, Fondo de cultura económica. CORIAT, Benjamín (1997), El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa, México, Siglo XXI. CORIAT, Benjamín (1998), Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa, México, Siglo XXI. DELEUZE, Gilles (1991), Posdata a la sociedad de control, en Christian Ferrer (Comp.), El lenguaje literario, Tº 2, ED. Nordan, Montevideo. DELEUZE, Gilles (2001), Spinoza: Filosofía Práctica, Barcelona, Tusquets. DELEUZE, Gilles (2003), En medio de Spinoza, Buenos Aires, Cactus. DERRIDA, Jacques (1997), Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad, Madrid, Tecnos. DOBB, Maurice (1998), Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith. Ideología y teoría económica, México, Siglo XXI. DOBB, Maurice (1999), Estudios sobre el desarrollo del capitalismo, Mexico, Siglo XXI. DUSO, Giuseppe (2015), La representación política, General San Martín, Unsam. FISHER, Mark (2016), Realismo capitalista ¿No hay alternativa?, Buenos Aires, Caja negra. FOUCAULT, Michel (2000), Defender la sociedad, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2009), El gobierno de sí y de los otros, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2014), Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia, Buenos Aires, Siglo XXI. LACAN, Jacques (1992) El seminario: Libro 17, el reverso del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACAN, Jacques (2003), El seminario: Libro 7, La ética del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACLAU, Ernesto (2005), La razón populista, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. LACLAU, Ernesto (2008), Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. LE GAUFREY, Guy (2012), La incompletud de lo simbólico, Buenos Aires, Letra Viva. MOUFFE, Chantal, Agonística. Pensar el mundo políticamente, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. NEGRI, Antonio (1993), La anomalía Salvaje. Ensayo sobre poder y potencia en B. Spinoza, Barcelona, Anthropos. NEGRI, Antonio (2000), Spinoza Subversivo. Variaciones (in)actuales, Madrid, Akal. RAFFIN, Marcelo (ed.) (2015), Estética y política en la filosofía de Giorgio Agamben, Buenos Aires, Aurelia Rivera. RANCIERE, Jacques (2003), El maestro ignorante, Barcelona, Laertes. RANCIERE, Jacques (2007), Aux bords du politique, Paris, Gallimard. RANCIERE, Jacques (2012), El desacuerdo. Política y Filosofía, Buenos Aires, Nueva Visión. ROSANVALLON, Pierre (2015), El buen Gobierno, Buenos Aires, Manantial. ROSSET, Clément (2015), Lo real y su doble. Ensayo sobre la ilusión, Buenos Aires, del Zorzal. SCHMITT, Carl (2005), El nomos de la tierra. En el derecho de gentes del "jus publicum europeum", Buenos Aires, Struhart & Cia. SCHMITT, Carl (2005), Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía, Buenos Aires, Struhart & Cia. SCHMITT, Carl (2006), Legalidad y legitimidad, Granada, Comares. SCHMITT, Carl (2006), Teoría de la Constitución, Salamanca, Alianza Universitaria. SCHMITT, Carl, (2005), Teoría del Partisano. Acotación al concepto de lo político, Buenos Aires, Struhart & Cia. STIEGLER, Bernard (2016), Para una nueva crítica de la economía política, Buenos Aires, Capital Intelectual. ZIZEK, Slavoj (1992), El sublime objeto de la ideología, Buenos Aires, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), El acoso de las fantasías, México, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), Tarrying with the negative, London, Duke University. ZIZEK, Slavoj (2001), El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2002), ¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción, Valencia, Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2002), El frágil absoluto o ¿Por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?, Valencia,

Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2003), Las metástasis del goce. Seis ensayos sobre la mujer y la causalidad, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2003), Porque no saben lo que hacen, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2004), La revolución blanda, Buenos Aires, Atuel. ZIZEK, Slavoj (2006), Lacrimae Rerum. Ensayos sobre cine moderno y ciberespacio, Buenos Aires, Debate. ZIZEK, Slavoj (2006), Visión de paralaje, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. ZIZEK, Slavoj (2014), Acontecimiento, Madrid, Sexto Piso. ZIZEK, Slavoj (2014), Pedir lo imposible, Buenos Aires, Akal. ZIZEK, Slavoj y otros (2010), El prójimo. Tres indagaciones en teología política. Buenos Aires, Amorrortu.

971 ¿QUÉ ES EL DERECHO? EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cañal, Diana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Alentar el razonamiento crítico de los estudiantes, sin inducir la especial adhesión a ninguna escuela de pensamiento. Se busca, especialmente, que desde los conceptos vertidos y la libre discusión en clase, los alumnos se encuentren en condiciones de formular, las objeciones que consideren pertinentes y generar sus propias teorías.

CONTENIDOS: Planteo epistemológico sobre el problema del conocimiento. La persona jurídica desde el punto de vista lusnaturalista y constructivista. Función de la personalidad jurídica en el derecho. La doctrina del disregard: evolución histórica. La labora pretoriana de los jueces en Francia y en nuestro país. La aplicación de la teoría en materia comercial, penal y laboral. Situación del disregard en el common law y en el sistema continental, como factor de asimilación. Descorrimiento del velo en etapa de ejecución: problemas procesales y sustanciales. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el tema. El valor del precedente en el sistema continental. Crítica de los fallos.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Es un requisito especial para un más prolífico resultado del curso, que los estudiantes hayan cursado con la docente Teoría General en el CPC, o al menos en alguna comisión a su cargo. También es conveniente el manejo del idioma inglés.

SISTEMA DE EVALUCION Y PROMOCION: Se tomará muy especialmente en cuenta la participación en clase, como nota de concepto. El alumno deberá además aprobar un parcial y realizar trabajo en equipo, el que deberá defender. De superar todas estas instancias no se le tomará examen final.

1914 LA INTERPRETACION DE LA LEY PENAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: La comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales en la aplicación de la ley penal a los hechos. Transmitir los criterios fundamentales que guían la interpretación de la ley penal y la comprensión jurídica de los casos – hechos – juzgados. Promover habilidades profesionales a la hora de fundamentar y criticar la interpretación de los verbos típicos, de los elementos constitutivos de tipo, especialmente los de naturaleza valorativa y de las circunstancias que agravan o morigeran la imputación. Finalmente, reflexionar sobre las implicancias de la denominada prohibición de analogía en materia penal. Todo ello a través de un confornte constante con el análisis de la jurisprudencia penal y constitucional, argentina y comparada.

CONTENIDOS: 1. La interpretación operativa. Su naturaleza. La interpretación como procedimiento habitual o excepcional en la instancia de aplicación de la ley. Las distintas perspectivas teóricas. El enunciado legal como objeto de interpretación. La distinción entre norma y enunciado. 2. El principio de legalidad y la interpretación de la ley penal. Las exigencias del principio de legalidad: Ley previa, escrita, estricta y cierta. Prohibición de retroactividad. Excepción de la ley penal más benigna, prohibición de la costumbre, prohibición de analogía y prohibición de indeterminación del enunciado. 3. De la interpretación de interpretación en beccaria a la prohibición de analogía. La analogía como problema de interpretación de la ley. Los planteos de Kaufmann sobre la noción de analogía. Analogía e interpretación extensiva. Los problemas y límites que plantea el lenguaje a la interpretación de la ley penal. 4. La distinción entre normas de comportamiento y normas de imputación. Las estructura de los tipos penales. El problema de los elementos valorativos del tipo. Las reglas de interpretación penal. La interpretación teleológica del tipo. ¿Interpretación de la ley o del legislador? Del estado legalista de derecho al estado constitucional de derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Participación en clase en el análisis de la jurisprudencia. Examen final escrito. Se aprueba con 4.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clase.

318 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

387 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

423 EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: “perspectiva de género”. Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teóricas políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

CONTENIDOS: 1.- El origen. “No se nace mujer...”. La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bisturí: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

172 FILOSOFÍA DEL DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tedeschi, Sebastián

Período Lectivo: MARZO- JUNIO, MIÉRCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

118 FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglosajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

1884 FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls:

aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

242 LOS CUERPOS DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

CONTENIDOS: 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.-El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4.- Posthumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

320 EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gorali, Marina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 A 18:30 hs.

OBJETIVOS: Introducir a los alumnos en cuestiones epistemológicas que subyacen a los análisis acerca de que es el derecho y de cómo es posible conocerlo.

CONTENIDOS: Paradigmas epistemológicos: 1.- Explicación y comprensión. 2.- El enfoque comprensión. 3.- Complejidad e incertidumbre. 4.- Las ficciones en el discurso jurídico.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

106 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias, Liliana

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".*¹ 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C).Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Juridicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar

escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.*

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

482 RACIONALIDAD COLECTIVA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rempel, Martín

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: A través del estudio de los distintos enfoques propuestos por la Teoría de la Elección Racional, así como por la Teoría de Juegos, se intentará que el alumno, además de familiarizarse con la terminología y con los principales resultados a los que arriban estas teorías, pueda interpretar conceptos centrales de la teoría jurídica y política, tales como los de "derecho subjetivo", "libertad" y "bienestar general". Por esta vía, se intentará que el alumno logre afianzar criterios para identificar distintos "tipos" de racionalidad, y que, mediante el empleo de un lenguaje técnico específico, sea capaz de emitir un juicio ético fundado, en relación con decisiones individuales y colectivas.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE LA LÓGICA

1. Conceptos básicos de lógica. Oración, enunciado y proposición. Concepto de clase y complemento de clase. Un lenguaje para la lógica proposicional. 2. Las conectivas veritativo-funcionales. Reglas de introducción y de eliminación de las conectivas veritativo-funcionales. 3. Tautología, contradicción y contingencia. Traducción del lenguaje coloquial al lenguaje de la lógica proposicional. 4. Verdad, validez y solidez. El método de las tablas de verdad. El método de la reducción al absurdo. 5. Idea, argumento y razonamiento. Deducción. Inducción. Analogía y abducción. Falacias formales y no formales. Relación entre las falacias no formales y algunas nociones de lógica formal. SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL 1. Conceptos básicos de la teoría de las relaciones y relaciones de orden. Funciones de elección. Concepto de "preferencia". El concepto de elección racional. Condiciones de racionalidad de la preferencia. Racionalidad de las decisiones individuales. 2. Concepto de "regla de decisión social". Distintos tipos de reglas de decisión social. Distintas interpretaciones del concepto de "regla de mayoría". Estudio de las reglas de decisión social sobre la base de la satisfacción de condiciones generales. El teorema de May. 3. Métodos de extensión de la regla de mayoría a situaciones en las que hay más de dos alternativas. El método de Condorcet. La "paradoja del voto". El método de Borda. 4. Conceptos básicos de la teoría de juegos. Tipos de juegos: estrictamente competitivos, cooperativos y mixtos. Dilema del prisionero. El dilema del prisionero repetido indefinidamente. El equilibrio de Nash. Colaborar y no colaborar; traicionar y no traicionar; altruismo y egoísmo. La posición "intermedia". 5. Las condiciones propuestas por Arrow. Teorema general de imposibilidad de Arrow. Incidencia del teorema de

Arrow en el concepto de “bienestar general”. 6. Elección social con comparaciones interpersonales de utilidad. Comparaciones cardinales y ordinales. La asignación de derechos individuales y la racionalidad de las decisiones colectivas. 7. Libertad y eficiencia. Paradojas de la libertad: la paradoja de Gibbard y la paradoja de Sen. Decisiones individuales y razones para actuar. Las normas jurídicas como razones para actuar. TERCERA PARTE: ESCUELAS ÉTICAS 1. Escuelas clásicas. La ética de Aristóteles. El individuo como integrante de la polis. Asimetría entre la polis y el individuo. Formas de resolver el conflicto. 2. Escuelas modernas. Kant y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Los distintos tipos de imperativos. El imperativo categórico. 3. Contractualismo. Rousseau y el problema de la voluntad general. Reglas para la toma de decisiones en sociedad. La posibilidad de una democracia directa y el problema de la libertad del individuo. 4. Escuela del utilitarismo clásico. La obra de John Stuart Mill. El problema de la libertad del individuo y de la libertad de la sociedad. La utilidad y el problema de su medición. 5. Existencialismo. La obra de Jean-Paul Sartre. El problema de la condición humana y la responsabilidad por lo actuado. 6. Escuelas distributivas. La teoría de la Justicia de John Rawls. El problema de la distribución de utilidades. Criterios para la selección del método de distribución de utilidades. 7. Anarquismo. Tucker y el concepto de libertad ecuánime. La invasión como problema para la libertad ecuánime. Colaboración egoísta. BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA: Arrow, Kenneth, Social Choice and Individual Values, New Heaven and London, Yale University Press, 1963. Hay edición en castellano: Elección social y valores individuales, Editorial Planeta-Agostini (traducción de Eusebio Aparicio), 1ª edición, 1994. Gamut, L. T. F., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 2002. Resnik, Michael, Elecciones. Una introducción a la teoría de la decisión, Editorial Gedisa, 1ª edición, 1998, Barcelona. Sen, Amartya K., Elección colectiva y bienestar social, Alianza editorial, 1ª edición, Madrid, 1976. Zuleta, Hugo, Razón y elección, Editorial Fontamara, 1ª edición, México, 1998. BIBLIOGRAFIA GENERAL: Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Editorial Astrea, 1ª edición (5ª reimpresión), 1975. Aristóteles, Ética nicomáquea, Editorial Gredos, 3ª edición, Madrid, 1993. Axelrod, Robert, The Evolution of Cooperation, BasicBooks, 1ª edición, 1984. Hay edición en castellano: La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos, Alianza Editorial, 1ª edición (1ª reimpresión), Madrid, 1986. Aubenque, Pierre, La prudencia en Aristóteles, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2010. Copi, Irving M., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 4ª edición (4ª reimpresión), Buenos Aires, 2009. Dawkins, Richard, The Selfish Gene, Oxford University Press, 30th Anniversary Edition, New York, 2009. Hay edición en castellano: El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta, Salvat Editores, 2ª edición, Barcelona, 2000. Hansson, Sven Ove, Decision Theory. A Brief Introduction, publicación electrónica en Uppsala University, 1994 (<http://home.abe.kth.se/~soh/decisiontheory.pdf>). Kant, Immanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2012. Kelly, Jerry S., Social Choice Theory. An Introduction, Berlin, Heidelberg (Springer Verlag), 1988. Kropotkin, Pyotr Alexeyevich, Panfletos revolucionarios, Editorial Ayuso [Biblioteca de textos socialistas, núm. 14, edición y traducción de José Álvarez Junco], Madrid, 1977. Mill, John Stuart, On liberty, Dover Thrift Editions, 1ª edición, New York, 2002. Hay edición en castellano: Sobre la libertad, Alianza editorial, 1ª edición (9ª reimpresión), Madrid, 1997. Rawls, John, Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1995. Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social o Principios de Derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad, Editorial Porrúa, 15ª edición, México, 2006. Sartre, Jean-Paul, El existencialismo es un humanismo, Editorial Edhasa, 1ª edición (6ª reimpresión), Barcelona, 1999. Schopenhauer, Arthur, El arte de hacerse respetar expuesto en 14 máximas o bien Tratado sobre el honor, Alianza Editorial, 1ª edición (5ª reimpresión), Madrid, 2004. Schopenhauer, Arthur, El arte de tener razón expuesto en 38 estrategias, Editorial Edaf, 14ª edición, Madrid, 2008. Tarski, Alfred, Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas, Espasa-Calpe, 1ª edición, Madrid, 1977. Tucker, Benjamin Ricketson, Instead Of A Book. By A Man Too Busy To Write One, Editorial Elibron Classics, 2ª edición, New York, 2005. von Wright, Georg Henrik, La lógica de la preferencia, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1967. Zuleta, Hugo, “Sobre la imposibilidad de un liberal paretiano”, publicación electrónica en The Paideia Project on-line, Twentieth World Congress of Philosophy, Boston, Massachusetts, EEUU, 1998 (<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Pol/Polizule.htm>).

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación consiste en un proceso que acompaña la relación docente-alumno desde el comienzo hasta el final del curso. Se tomará una evaluación parcial en la mitad del curso y una evaluación global al final de la cursada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Dado que el curso se compone de clases participativas tanto por parte del docente como de los alumnos, para conservar la regularidad, se requiere que el alumno participe de las actividades del curso, de la elaboración de trabajos prácticos, y de la exposición de temas asignados para ese fin.

1816 CORRUPCIÓN: FILOSOFÍA Y PRÁCTICA. UN DEBATE INTERDISCIPLINARIO.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Valentini, Mariano

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

531 DEBATES SOBRE DERECHO, MORAL Y POLÍTICA DESDE LAS TEORÍAS FEMINISTAS.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Faerman, Romina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Además del compromiso político con la realización de acciones destinadas a garantizar la igualdad de género, las contribuciones de las teorías feministas a los estudios teóricos -en particular, filosóficos y jurídicos- son indiscutibles. Teorías del derecho, moralidad, justicia y políticas en general, no pueden ser estudiadas sin atender a las críticas y los aportes que desde los distintos tipos de feminismos se postulan.

Los objetivos del curso, entonces, consisten en analizar discusiones sobre moral, derecho y política a la luz de las contribuciones que las teorías feministas realizan sobre cada materia.

CONTENIDOS: Los debates se centrarán en temas sobre la moralidad, el principio de autonomía personal, las teorías de la justicia, y las críticas al derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen domiciliario. Tema a desarrollar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75%

064 DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo fundamental del curso es que el alumno efectúe un abordaje crítico de los principales discursos legitimantes del poder punitivo (v. Gr. Institoris y Sprenger, Hobbes, Locke, Rosseau, Kant, Beccaria, Hegel, Bentham, Lombroso, Ferri, Garófalo, Ingenieros, Baratta, Ferrajoli).

CONTENIDOS: 1.- justificación moral del castigo. Retribucionismo. Utilitarismo. 2.- finalidad de la pena: teorías. Poder punitivo manifiesto, encubierto y subterráneo. Operatividad real del poder punitivo. 4.- 1) El Malleus Maleficarum. 2) El Contractulismo. 3) El disciplinarismo inglés. 4) El positivismo criminológico. 5) El minimalismo penal. 6) El estado penal.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas con participación activa de los alumnos. Los alumnos realizarán un trabajo práctico sobre el material teórico a abordar en cada clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Trabajos prácticos, participación en clase y exposición oral final.

090 DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli, Carlos

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo fundamental del curso es que el alumno efectúe un abordaje crítico de los principales discursos legitimantes del poder punitivo (v. Gr. Institoris y Sprenger, Hobbes, Locke, Rosseau, Kant, Beccaria, Hegel, Bentham, Lombroso, Ferri, Garófalo, Ingenieros, Baratta, Ferrajoli).

CONTENIDOS: 1.- justificación moral del castigo. Retribucionismo. Utilitarismo. 2.- finalidad de la pena: teorías. Poder punitivo manifiesto, encubierto y subterráneo. Operatividad real del poder punitivo. 4.- 1) El Malleus Maleficarum. 2) El Contractulismo. 3) El disciplinarismo inglés. 4) El positivismo criminológico. 5) El minimalismo penal. 6) El estado penal.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas con participación activa de los alumnos. Los alumnos realizarán un trabajo práctico sobre el material teórico a abordar en cada clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Trabajos prácticos, participación en clase y exposición oral final.

1963 TEORIAS DE LA INTERPRETACION JURIDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, C.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: La interpretación del derecho recibe en la actualidad una enorme atención por parte tanto de los teóricos como de los prácticos del derecho. Entre los primeros, parece haber quedado atrás el planteamiento de la Dogmática Jurídica que veía en la interpretación una tarea excepcional (cuando no peligrosa) por lo que alentaba, más bien, la mera aplicación mecánica de normas de ordinario claras en el marco de un sistema completo. Que las cosas no son así es algo muy perceptible para los prácticos jurídicos, aspecto que ha conducido a otras miradas teóricas acerca de la cuestión. Tras examinar el señalado planteamiento de la Dogmática, el curso se ocupa de las propuestas del pensamiento de la Razón Práctica y de la Hermenéutica filosófica. El primero, inspirado en Aristóteles, ha tenido contemporáneamente una enorme difusión y resignificación de la mano de los planteamientos “dialécticos” (Villey); “tópicos” (Viehweg); de la nueva retórica (Perelman) y de las teorías de la argumentación (Alexy), en los que la apertura al “problema” y el ingreso de los “principios” al sistema jurídica asignan a la labor interpretativa una especial relevancia. El segundo, que recibe los aportes de Schleiermacher, Dilthey, Husserl, Heidegger y Gadamer ha puesto el acento en la relevancia de las “precomprensiones” de todo intérprete así como en la “tradición” desde la que éstos actúan, lo que constituyen elementos insustituibles para la tarea interpretativa (o “comprensiva” y, a la vez, “constructiva”) una vez que dichos elementos se han “puesto en correspondencia” (Kaufmann) con los casos concretos. Diversos ejemplos jurisprudenciales que muestran las diversas perspectivas teóricas que los explican, completan la propuesta pedagógica que se ofrece, a fin de mostrar al estudiante los presupuestos teóricos de todo razonamiento judicial y el insustituible correlato práctico de las teorías interpretativas aquí estudiadas.

CONTENIDOS: Primera Parte El punto de vista de la Dogmática jurídica I La teoría de la interpretación en la “Dogmática” Jurídica. *Sumario:* A. La teoría de la interpretación en el Positivismo jurídico. 1. La noción positivista de ciencia jurídica. 2. Presupuestos básicos del positivismo jurídico en materia de interpretación: su concreción en la “Dogmática” Jurídica. B. Las aporías internas de la “Dogmática” Jurídica en el ámbito interpretativo. 1. La inevitabilidad del recurso a la interpretación. 2. Características de la interpretación “admitida” por la “Dogmática” Jurídica. II La práctica interpretativa de la “Dogmática” Jurídica *Sumario:* A. Pautas de interpretación ante la “imperfección” u “oscuridad” de las normas. 1. Directriz gramatical. 2. Directriz económica. 3. Directriz de la voluntad del legislador. 4. Directriz histórica. 5. Directriz de la coherencia. 6. Directriz sistemática. 7. Directriz apagógica o *reductio ad absurdum*. B. Pautas de interpretación ante el “silencio” normativo. 1. Directriz analógica. 2. Directriz *a fortiori*. 3. Directriz *a contrario*. Segunda Parte. La perspectiva del pensamiento de la Razón práctica III

Un ensayo de fundamentación del derecho natural a partir del tópico de internacionalización y positivación del derecho *Sumario:* I. Introducción. II. El tema en Grecia y Roma. III. El punto de vista de Francisco de Vitoria. IV. El aporte de Hugo Grocio y de algunos juristas de la época moderna. V. ¿Es la “positivización” del derecho natural garantía del derecho justo? Los ejemplos de los siglos XIX; XX y XXI y la necesidad de su “internacionalización”. VI. Insuficiencias de la positivización-internacionalización para el discernimiento del derecho justo y regreso al planteamiento de la razón práctica. VII. La respuesta del iusnaturalismo clásico: positivización *prima facie*; sistema abierto y pluralismo en las fuentes del derecho en la búsqueda de la justicia posible. El tema a partir de dos ejemplos de la jurisprudencia constitucional comparada. VIII. Conclusiones provisionales IV La determinación del derecho en la *quaestio* dialéctica: el aporte de Michel Villey *Sumario:* I. Introducción. II. El arte del derecho.. 1. Carácter analógico del derecho. 2. Carácter práctico del *ars iuris*. 3. Carácter teórico del *ars iuris*. III. La *quaestio* dialéctica. 1. Discernimiento del problema y selección de participantes. 2. El proceso argumentativo: recurso a las fuentes del derecho. a) Las autoridades. b) Las leyes. c) Las costumbres. 3. Confrontación de las opiniones y decisión judicial. a) El valor de la prudencia. b) La prudencia en el contexto del realismo metodológico. c) Decisión justa y opción prudencial. IV. Conclusión. V La ciencia del derecho como saber retórico-tópico: el planteamiento de Theodor Viehweg *Sumario:* I. Introducción. II. Dogmática jurídica y cetética jurídica.. III. La naturaleza “retórica” o “cetética” del derecho. IV. La tónica jurídica. a) Concepto de Tónica. b) Naturaleza de los tópicos. c) Los tópicos jurídicos. d) Tópicos e interpretación. e) Tópicos y sistema. V. Conclusión VI Sobre argumentación jurídica y casos “difíciles”. Reflexiones a partir de Robert Alexy y de Manuel Aienza *Sumario:* I. Relevancia del *officium* argumentativo. II. Justicia y argumentación. III. Un ejemplo virtuoso de argumentación VII La Corte Suprema como “Poder del Estado” y el desarrollo de las garantías constitucionales: el pensamiento de la razón práctica en acción *Sumario:* I. Introducción. II. La Corte Suprema, “Poder del Estado”. III. Algunos ejemplos de la actuación de la Corte Suprema como “Poder del Estado”. 1. La colaboración institucional entre poderes. 2. El develamiento de las garantías constitucionales: la creación jurisprudencial del amparo. 3. El desarrollo de los derechos fundamentales: la reglamentación del derecho de réplica y del hábeas data Tercera Parte El aporte de la Hermenéutica filosófica VIII La teoría de la interpretación jurídica en la Hermenéutica filosófica: aspectos introductorios *Sumario:* I. Introducción. II. Características fundamentales de la Hermenéutica filosófica. A. El hombre, animal hermenéutico. B.

Origen y planteamiento básico de la Hermenéutica filosófica. III. El modo de obrar de la Hermenéutica filosófica. A. El "círculo hermenéutico". B. El condicionamiento personal e histórico del comprender IX La práctica interpretativa en la Hermenéutica filosófica *Sumario*: I. El círculo entre "precomprensión" y texto. A. La precomprensión como "anticipo del sentido" de un texto. 1. El contenido de las precomprensiones. 2. Precomprensión; anticipo de sentido y jurisprudencia. B. La precomprensión como expectativa de la corrección o justicia del texto develado. 1. Precomprensión y justicia en el proceso de selección de los cánones interpretativos. 2. Precomprensión; justicia y jurisprudencia. C. La precomprensión como rehabilitación científica de los "prejuicios". 1. Los "prejuicios" como contenido de los argumentos "histórico"; de "autoridad" y por las "consecuencias". a) La directriz "histórica". b) La directriz de "autoridad". c) La directriz por las consecuencias. 2. La "conexión tridimensional de sentido" en la jurisprudencia. 3. La directriz pragmática o por las consecuencias. II. El círculo entre la "parte" y el "todo". A. De la norma al sistema y vuelta. B. Sobre el concepto Hermenéutico de "sistema". III. El círculo entre las "normas" y los "hechos". A. La indeterminación de las normas y la complejidad de lo real. B. La interpretación y la aplicación como momento de la comprensión hermenéutica. C. Interpretación y seguridad jurídica. X Críticas y respuestas de la Hermenéutica filosófica ante el desafío de la decisión "justa" *Sumario*: I. Algunas críticas a la rehabilitación científica de los "prejuicios". A. ¿"Círculo" Hermenéutico o "Espiral"? B. El desapego a lo "objetivo" como sinónimo del abandono de la ley. II. La "vía" Hermenéutica a la justicia. A. Inevitabilidad y fortaleza del "Círculo Hermenéutico". B. Hacia una aplicación integral de los cánones argumentativos. C. Hermenéutica y verdad. III. Sobre el sentido del derecho: entre Razón práctica y Hermenéutica filosófica. **CONDICIONES DE REGULARIDAD**: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

METODO Y SISTEMA DE EVALUACION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

144 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Programas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

149 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuáles son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de incommensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa

1850 FILOSOFÍA Y DERECHO PENAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Magistris, Oscar

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Identificar, comprender y utilizar los elementos clásicos y actuales de la Filosofía analítica como herramientas de análisis de la dogmática del derecho penal. Actualizar los conocimientos sobre metaética y ética normativa y vincularlos con las concepciones que integran el programa del derecho penal liberal. Estudiar los distintos lineamientos de la dogmática penal y examinarlos a partir del programa clásico del derecho penal liberal.

CONTENIDOS: Unidad I - Universo de análisis. 1. La filosofía analítica. Esencialismo y constructivismo. Filosofía del lenguaje. Teorías del conocimiento. Teorías de la verdad. 2. La dogmática penal. Teorías descriptivistas. Teorías normativistas. Teorías prescriptivistas. Determinación, interpretación y adjudicación del derecho penal. 3. Función y límites del derecho penal. Concepción liberal. Concepción comunitarista. Bibliografía. Guibourg, Ricardo A. – *La construcción del pensamiento – Decisiones Metodológicas* – Colihue Universidad – 2004 – Capítulos III – V – VI. Hospers, John – *Introducción al análisis filosófico* – Madrid – Alianza Universidad – 1976 – Capítulos 5, 6 y 7. Mir Puig, Santiago – *Estado, Penal y Delito* – Buenos Aires - B de F editorial – 2006 – Capítulos Segundo y Quinto. Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires – Hammurabi 2008 – Capítulos I y II. Wittgenstein, Ludwig – *Tractatus logico-philosophicus* – Madrid – Alianza Editorial – 1981 – Russell, Bertrand – *Análisis filosófico* - Paidós – 1974 – Capítulos 2, 3 y 4. UNIDAD II – Metaética. 4. Teorías descriptivistas y no descriptivistas. 5. Escepticismo y Realismo moral. 6. Modelo internalista. Modelo externalista. 7. Las razones para la acción: razones prudenciales y razones morales. 8. Los conceptos de moralidad, culpabilidad e Inocencia. Bibliografía: Nino, Carlos S. – *Introducción al análisis del derecho* – Capítulo VII – Guibourg, Ricardo A. - *Deber y Saber* – México – Fontanamara – 1997 – pags.93 y ss. Barbarosch, Eduardo – *Teoría de la Justicia y la metaética contemporánea* – Buenos Aires – La Ley – 2007 – Capítulo II. Hart, H. L. A. – *El Concepto de Derecho* – Buenos Aires – Abeledo Perrot – 1968 – Capítulo VIII págs. 208-228 Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – pags. 100 y ss. UNIDAD III – Ética normativa 9. Concepto y Concepción de justicia. 10. Las teorías consecuencialistas. 11. Las teorías deontológicas. 12. Las teorías comunitaristas. Bibliografía Rawls, John – *Teoría de la Justicia* – Madrid – Fondo de Cultura Económica –

1999 – Capítulos I, II, III Gargarella, Roberto – *Las teorías de la justicia después de Rawls* – Barcelona – Paidós – 1999 – Capítulos 1, 2 y 5 Mill, John Stuart – *Sobre la libertad* – Aguilar - Capítulo Primero .UNIDAD IV – Libertad y Autonomía. 13. Libertad Positiva. Libertad Negativa. 14. Autonomía de la voluntad. 15. Autonomía e incompetencias básicas. 16. Teoría de la libertad de la voluntad en el derecho penal. 17. Acciones a propio riesgo. Autopuesta en peligro. 18. Principio de confianza. Teoría de los roles. 19. Autonomía de la víctima y disponibilidad de la acción penal. Bibliografía. Berlin, Isaiah – *Dos conceptos de la Libertad en: Filosofía Política* – México – Fondo de Cultura Económica – 1974 – págs. 216-233 Díaz Pintos, Guillermo – *Autonomía y Paternalismo* - Murcia – Universidad de Castilla-La Mancha – 1993 – págs. 102-198 Kant, Immanuel - *Crítica de la razón práctica* - Buenos Aires, Losada, 1961- págs. 78 y ss. López Díaz, Claudia – *Acciones a propio riesgo* – Bogotá – Universidad Externado de Colombia – 2006 – págs. 202 y ss. Schneewind, J. B. – *La invención de la autonomía – Una historia de la filosofía moral moderna* – México – Fondo de Cultura Económica – 2009 – Capítulos XXII, XXIII y XXIV. UNIDAD V – Neutralidad y Paternalismo

20. Conceptos de Paternalismo. 21. Paternalismo jurídico y Perfeccionismo moral. 22. Visiones preformativas. Preferencias externas. 23. Neutralidad axiológica. 24. Neutralidad y concepciones del bien. 25. Neutralidad y concepción de persona. 26. Neutralidad instrumental. Bibliografía: Garzón Valdés, Ernesto - *¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?* - Alicante - AA:VV: - Revista Doxa nro. 5 – Universidad de Alicante – 1994 Seleme, Hugo O. – *Neutralidad y justicia – En torno al liberalismo político de John Rawls* - Madrid – Marcial Pons – 2004 – Capítulos I y II Farrel, Martín D. – *algunas maneras de entender a la neutralidad* – AA.VV. Revista Doxa 15-16 – 1994, Alicante, Universidad de Alicante - UNIDAD VI – Dogmática penal. 27. Naturalismo. Neokantismo. Ontologismo. 28. Funcionalismo moderado y Funcionalismo radical. 29. Garantismo. El derecho penal mínimo. El abolicionismo. Bibliografía Mir Puig, Santiago – *Estado, Pena y Delito* – Buenos Aires – B de f – 2006 – Capítulos II, III y IV Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs.. 255/319 Ferrajoli, Luigi - *Derecho y Razón – Teoría del Garantismo penal* – Madrid – Editorial Trotta – 1998 Ferrajoli, Luigi – *Democracia y Garantismo* - Madrid – Editorial Trotta – 2008 – págs. 192-216 Christie, Nills – *Una sensata cantidad de delito* – Buenos Aires – Editores del Puerto – 2004 - Capítulo 6 Muñoz Conde, Francisco – *Introducción al Derecho Penal* – Buenos Aires – B de f – 2001 – Capítulos III y IV UNIDAD VII – Derecho Penal liberal. 30. El Principio del Daño. 31. Derecho penal y moral. Bibliografía. Mill, John Stuart - *Sobre la libertad* – Aguilar – pp. 108 Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – págs. 100 y ss. Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires, Hammurabi – 2008 – Capítulo V. Nino, Carlos S. – *Fundamentos de Derecho Penal* - Buenos Aires – Gustavo Maurino Editor – 2009 – págs. 11/98-. UNIDAD VIII – Teorías de la pena 32. Concepto filosófico de la pena. 33. Concepto constitucional de la pena. 34. Fundamento moral de la pena. 35. Teoría retributiva. 36. Teoría utilitarista. Bibliografía Farrel, Martín Diego – *Una sociedad relativamente justa* - Buenos Aires – Lexis Nexis - 2009 – Capítulo VI Roxin, Claus – *Problemas Fundamentales de política criminal y derecho penal* - Mexico – UNAM – 2002 – págs. 87 y ss. Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs.. 48/68. Nino, Carlos Santiago – *Los límites de la responsabilidad penal* - Buenos Aires – Astrea - 1980 – Capítulolll

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

MODO DE EVALUACIÓN: Un examen parcial que se deberá aprobar con 4 (cuatro) puntos y una exposición oral final.

1842 SISTEMA Y CONTRAVENCIONES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Elizalde, Patricia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Transmitir los elementos de análisis de la teoría de sistemas y valorar su aptitud epistemológica a partir de la aplicación de sus postulados al derecho contravencional. Reconocer las respuestas que proporciona el modelo sistémico a los conflictos que se plantean en esa materia. Indagar por un mapa conceptual que no se reduzca al análisis de cada partícula aislada sino que refleje estructuras y funcionamientos, vinculando diversos elementos para conformar una aproximación al fenómeno como sistema.

CONTENIDOS: Unidad 1. Nociones previas 1. Concepciones epistemológicas. Realismo, idealismo, fenomenalismo. 2. Conocimiento científico. Descripción y valoración. Métodos deductivo e hipotético-deductivo. Relación de causalidad, azar e imputación. 3. Teoría. Vinculación con los hechos. Juicio de relevancia. Representación y modelos. Verdad, validez y valor. Teorías de la verdad.. Bibliografía Hospers, John, *Introducción al análisis filosófico*, Madrid, Alianza Universidad, 1976, capítulo 5, 6, 7 y 8. Guibourg, Ghigliani y Guarinoni, *Introducción al conocimiento científico*, Buenos Aires, Eudeba, Capítulo 5. Guibourg, Ricardo, *Pensar en las normas*, Eudeba, pág. 159/175. Súcar, Germán, *Concepciones del derecho y de la verdad jurídica*, Marcial Pons, 2008, Capítulo I. Unidad 2. Introducción a la teoría de sistemas. 4. Desarrollo histórico. 5. Concepto de modelo sistémico. Su función. 6. Sistema abierto y cerrado. Sistema estático y

dinámico. Bibliografía. Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. II Guarinoni, Ricardo Vs y Guibourg Ricardo A., *Ciencia, Cibernética y sistema*, Buenos Aires, Eudeba, 1987 (módulo 5) Grün, Ernesto, “La aplicación de la sistémica y la cibernética al derecho”, *Panóptica*, año 1, nro. 7 marzo-abril 2007. Unidad 3. Elementos del sistema I 7. Sistema abierto. Objetivos de su construcción. 8. Materia, energía e información. 9. Recursividad. Estructura y función. 10. Sinergia. Proceso y finalidad. Bibliografía .Grün, Ernesto, *Una visión sistémica y cibernética del derecho*. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1995 Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. VI. Unidad 4. Elementos del sistema II 11. Cibernética. 12. Entropía, neguentropía. 13. Homeostasis. Retroalimentación. 14. Autopoiesis o autonomía. Bibliografía Guarinoni, Ricardo Vs y Guibourg Ricardo A., *Ciencia, Cibernética y sistema*, Buenos Aires, Eudeba, 1987 (módulo 5) García, Rolando, *El conocimiento en construcción*, Editorial Gedisa, 2000 Unidad 5. El derecho y la teoría general de sistemas. 15. Derecho y caos Bibliografía Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. VIII. Guibourg, Ricardo, *Pensar en las normas*, Eudeba, Parte II, pág. 67/87. Grün, Ernesto, *Una visión sistémica y Cibernética del Derecho en el mundo globalizado del siglo XXI*, Lexis Nexis, 2006, Capítulo X y XII. Luhmann, Niklas, “El derecho como un sistema social”, en AAVV, *Teoría de sistemas y derecho penal*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007 Unidad 6. La concepción unidireccional del derecho contravencional. 16. Derecho contravencional. Perplejidades y problemas a solucionar teóricos. 17. Derecho administrativo o derecho penal 18. Facultad de legislar 19. Poder de policía o poder punitivo estatal. Bibliografía. Levene, Ricardo, *Introducción al derecho contravencional*, Depalma, Buenos Aires, 1968. Bidart Campos, Germán J., *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, T. II-A, Ediar, Buenos Aires, 2002-2003 . Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional-Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. I y II. Altamira, Pedro G., *Policía y Poder de policía*, Abeledo Perrot, 1963. Casagrande, Agustín E, *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires durante el período tardo colonial (1875-1810)*, Instituto de Investigaciones de historia del derecho, 2012. Unidad 7. Clasificaciones inválidas. 20. Análisis crítico de la respuesta de la tesis cualitativa. 21. Análisis crítico de la respuesta de la tesis cuantitativa. Bibliografía: Russell, Bertrand “Vagueness”, *The Australasian Journal of psychology and philosophy*, 1923. Elizalde, Patricia *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. III. Zaffaroni, Eugenio, *Manual de derecho penal. Parte Especial*, Ediar, Buenos Aires 1987. Nuñez, Ricardo, “La diferencia entre delitos y contravenciones y su importancia constitucional”, *Boletín de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1957. Unidad 8. Derecho contravencional y la teoría de sistemas. 22. Elementos del sistema contravencional. 23. Estructuras y funciones. 24. Recursividad y proceso. Bibliografía: Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. VI y VII. Virno, Paolo, *Gramática de la multitud*, Colihue, Buenos Aires, 2003 Anitua, Gabriel, *Derechos, seguridad y policía*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009 Liendivit, Zenda, “Buenos Aires, una ciudad fragmentada”, *Revista Contratiempo*, nov. 2000 Jacobs, Jane, *Muerte y vida en las grandes ciudades*, Península, 1967. Unidad 9 . Tesis sistémica del derecho contravencional. 25. Norma jurídica de excepción. 26. Naturaleza penal de doble magnitud. 27. Alto poder configurador. 28. Clasificación de las contravenciones. Bibliografía. Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra Jurídica, 2011, Cap. VIII y IX. Jakobs, Günther, “Sociedad, norma y persona en una teoría del derecho funcional”, *Cuadernos Civitas*, Madrid, 1999. Zaffaroni, Eugenio R. “Prólogo”, en Obarrio, María C. y Quintana, María *Mediación penal: una resolución alternativa*, Quorum, Buenos Aires, 2004. Juliano, Mario, *¿Justicia de faltas o falta de justicia?*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1992. CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. MODO DE EVALUACIÓN: Se tomará un parcial que se aprobará con 6 (seis) y un trabajo práctico final con exposición oral del mismo como requisito para la promoción.

710 SISTEMAS JURÍDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Alvarez, Alejandro

Período Lectivo: MARZO- ABRIL, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: En el ámbito de la Teoría General del Derecho, la Teoría de los Sistemas Jurídicos tiene como objetivo desentrañar las relaciones existentes entre la totalidad de los elementos que la componen y le dan sentido. Bajo este prisma los temas que comprende tienden a que el estudiante: a) Pueda interrogarse sobre la necesidad de una ciencia del derecho, b) Destaque la relevancia del análisis sistémico, y c) Distinga diversas concepciones acerca de los sistemas jurídicos.

CONTENIDOS: UNIDAD 1.- ¿CIENCIA DEL DERECHO? 1.1. Saber y poder 1.2. La descripción de los fenómenos 1.3. Constitución de una “ciencia” del derecho 1.4. La posmodernidad y la Teoría Crítica 1.5. Necesidad de una explicación estática del mundo UNIDAD 2.- EL SISTEMA JURÍDICO Y LOS ENUNCIADOS DE DERECHO 2.1. Del énfasis en el concepto de norma al énfasis en el concepto de sistema 2.2. Definiciones de derecho 2.2.1. Puntos en común 2.2.2. El concepto de sistema jurídico en Normative Systems. Revalorización positiva. UNIDAD 3.- PROBLEMAS DE LA CONCEPCIÓN DEDUCTIVA

DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS 3.1. Derrotabilidad de las normas jurídicas 3.1.1. Presentación del concepto 3.1.2. Un caso de derrotabilidad 3.1.3. La derrotabilidad no es un problema 3.2. El problema de la explicitación formal de los sistemas jurídicos 3.3. Revisión de la concepción deductiva de los sistemas jurídicos. BIBLIOGRAFÍA: Bibliografía de la unidad 1: Bauman, Zygmunt. "Legisladores e intérpretes. (Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales)". Universidad Nacional de Quilmes. Colección dirigida por Carlos Altamirano. 1997. Carrió, Genaro. "Notas sobre Derecho y lenguaje". Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 5ª ed. 2006. Foucault Michel: la verdad y las formas jurídicas. Ed. Gedisa, 1992. Barcelona. Guigourg-Ghigliani-Guarinoni. "Introducción al Conocimiento Científico". Eudeba. 1999. Kirk, G.-Raven, J.E.-Schofield, M. "Los filósofos presocráticos". Trad. Cast., Madrid, Gredos, 2º. Ed. 1987. Marí, Enrique E., Cárcova, Carlos M., y ot. "Materiales para una Teoría Crítica del derecho". Ed. AbeledoPerrot. Segunda edición ampliada. 2006. Santa Cruz, M. I. "Filosofía o historia de la filosofía; una falsa disyuntiva". En Nudler, O. - Naishtat, F. (eds.), El filosofar hoy, Buenos Aires, Biblos. 2003. Bibliografía de la unidad 2: Alchourron, Carlos. "On Law and Logic", en Ratio Juris 9, vol 4. 1996. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. "Análisis lógico y derecho". Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1991. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. "Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales". (Normative Systems, Springer, Viena- Nueva York, 1971). Astrea, Buenos Aires. 1974. Bibliografía de la unidad 3: Alchourrón, Carlos "Logic of Norms and Logic of Normative Propositions". Logique et Analyse. 1969. Bulygin, Eugenio, Lógica Deontica. Carlos E. Alchourrón (ed. lit.), José María Méndez (ed. lit.), Raúl Orayen (ed. lit.), 1995, ISBN 84-8164-045-X , Pp.129 a 142. Navarro, Pablo, Rodríguez, Jorge. "Derrotabilidad y sistematización de normas jurídicas". Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 13. 2000. von Wright, Georg H., "Conditionality, en Six Essays in Philosophical Logic". Acta. Philosophica Fennica 60. Helsinki. 1996. von Wright, Georg H. "Norma y Acción. Una Investigación Lógica". Editorial Tecnos. Madrid. 1979. von Wright, Georg Henrik, "Deontic Logic". En Logical Studies, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1957. Zuleta, Hugo. Normas y justificación. Una investigación lógica. Marcial Pons. 1º Edición. 2008. REGULARIDAD: a) 75% de asistencia a clase. b) Participación en las actividades del curso y presentación de trabajos prácticos. c) Aprobar la evaluación. METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN: PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: a) Explicación de los temas a cargo del profesor. b) Discusión de problemas. c) Resolución de ejercicios. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tendrá en cuenta la participación, crítica y debate en clase. Primera parte –Unidad 1 y 2-: coloquio. Segunda parte –Unidad 3-: ensayo con defensa oral.

851 TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACION DE TRABAJO HUMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo S.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis de las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajeno a lo largo de la historia y su relación con el marco jurídico general. Se pretende a través de este curso el desarrollo de la conciencia crítica del alumno respecto de la relación entre modos de producción y la regulación jurídica de la apropiación de la fuerza de trabajo viviente y a su vez entre los modos de regulación y la superestructura constitucional.

CONTENIDOS: 1.- Sociedad humana y relaciones jurídicas. La existencia de clases como presupuesto del nacimiento de las relaciones jurídicas. La existencia como producción humana. 2.- La condición humana como historicidad. La historicidad de la ciencia en general y del derecho en particular. Los límites del individualismo metodológico: las teorías sobre el contrato social. La miseria de la epistemología: Popper. El idealismo metafísico de Kelsen y de los positivismos. 3.- Clases, relaciones de clase y lucha de clases. Conceptos. Hegemonía de clases. Coerción y consenso. El derecho como ideología. Clases, educación y trabajo. 4.- Las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. La esclavitud, la servidumbre feudal, la servidumbre contractual, la locación de servicios y el contrato de trabajo. Continuidad y ruptura. Relación entre los modos de producción y los modos de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. El marco constitucional general. 5.- La ciudad antigua. La autarquía de la polis y su influencia respecto de las relaciones de clase. Roma: La república. Clases sociales y las revueltas de los esclavos. El imperio. La crisis del medio y bajo imperio romano. La colocación y el colonato. Las Villas. El paso de la civilización litoral a la civilización mediterránea. La descomposición de las relaciones de producción prefeudales. La restauración carolingia. La anarquía del siglo X. La consolidación del modo de producción feudal y el paso de la relación del "hombre de otro hombre" a la vinculación con la tierra. La precaria. La ciudad medieval. El renacimiento de las relaciones mercantiles y la crisis del feudalismo. 6.- El capital mercantil. El absolutismo como necesidad del naciente capitalismo. La ruptura de las relaciones feudales: a) la crisis de la relación feudal y el renacimiento; b) la superpoblación de los campos; c) el nacimiento de los estados nacionales como marco del proceso capitalista incipiente; d) la servidumbre contractual. El nacimiento del contractualismo. La ilustración. Las revoluciones de 1640, 1688 y 1789. La independencia norteamericana.

La formación de Latinoamérica. 7.- El capitalismo industrial. El capital y sus formas de aparición. El capital como ciclo. La "libertad" del trabajador en el sentido de la economía política. El contrato de locación de servicios. Conciencia de sí y para sí. Las revoluciones de 1830, 1848 y 1870. Carlos Marx. La dialéctica marxiana. La teoría de la plusvalía. Las contradicciones del sistema capitalista. 8.- Las divisiones de la 2ª Internacional: Bernstein, Kautsky y Lenin. Lenin y la revolución de 1917. El comunismo de guerra. La Nueva Economía Política (NEP). Los problemas de la construcción del socialismo en un solo país. El Diamat y Bujarin, La revolución permanente de Trotsky. La Filosofía de la praxis de Gramsci. El estructuralismo. 9.- Contrato de trabajo y relaciones de producción capitalistas. El taylorismo y el fordismo. Keynes y el New Deal. La crisis de 1973. La economía neoclásica. La caída del bloque del Este. El poscapitalismo. La disolución de los Estados Nacionales. Los límites del modo de apropiación fordista. El sujeto universal y derecho para todos. El derecho sin distinción de clases como heraldo de una sociedad sin clases. 10.- La huelga como libertad pública fundamental y como contrapoder. Reivindicación económica y reivindicación política. Las nuevas formas de acción de clase. Huelga, sindicatos y convención colectiva: relación genética y funcional. El sindicato: unidad y pluralidad sindical. La democracia sindical. La burocracia sindical. La convención colectiva: convención por actividad y por empresa. La convención colectiva como orden público de protección emanado de la clase. 11.- El contrato de trabajo y sus sujetos: el trabajador como existencia enajenada y el empleador como capital. El desocupado como trabajador desocupado. El trabajador como trabajador colectivo. Nuevos movimientos sociales. La huida del contrato: la tercerización. La apropiación de la fuerza de trabajo a través del dependiente. La "autonomización" de quien entrega la fuerza de trabajo. Ideología judicial. 12.- Los poderes exorbitantes al régimen común de los contratos. Diferencia entre poder y obligación. Derecho de propiedad y poderes jurídicos. El absolutismo empresario. Hacia una democratización de las relaciones de producción. La democracia obrera. La protección contra el despido arbitrario y el "derecho" a despedir. 13.- Libertad y alienación. La defensa de la juridicidad. La promesa de la Constitución del sujeto universal. El imperio de la ley como igualdad ante la ley. El devenir constitucional. La producción histórica del derecho. Hacia un Derecho para la liberación. La construcción del nuevo sujeto de la liberación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El sistema de evaluación consta de un examen parcial escrito a mediados del cuatrimestre y la aprobación de una monografía al final del curso.-

379 LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS CONCEPCIONES INTERPRETATIVAS.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: López Ruf, Pablo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso pretende: ser una contribución a la discusión actual en la teoría del derecho contemporánea y en la práctica constitucional en torno a los derechos fundamentales y su relación con las concepciones interpretativas en torno a los mismos y la incidencia que estas tienen en la delimitación de sus alcances. Analizar los distintos conceptos que se proponen de la noción derechos fundamentales. Analizar la noción de concepción interpretativa y sin ser exhaustivos revelar las propuestas por Dworkin y R. Alexy en sus obras más recientes. Analizar los derechos fundamentales: libertad e igualdad y los problemas implicados en los mismos. Mediante un estudio de jurisprudencia empírica analizar los casos constitucionales en que se ha presentado la problemática expuesta tanto en el ámbito nacional como en la Constitución de Alemania y de EEUU.

CONTENIDOS: La noción de derechos fundamentales su relación con los derechos. Distintas teorías en torno a la noción de derechos fundamentales. Clases y estructura de los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales y su relación con las normas y los principios. La noción de concepción interpretativa. La concepción interpretativa del derecho como integridad. La concepción argumentativa de R. Alexy en torno a los derechos fundamentales. La concepción interpretativa o argumentativa. Su función en los casos difíciles o duros y en la solución de conflictos interpretativos. La dignidad como derecho fundamental. Alcances. En la jurisprudencia de la CSJN y jurisprudencia comparada.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se propondrá un curso que se caracterice por la activa participación de sus miembros desde el primer día de clase. La intención es que el encargado del curso cumpla una función orientadora para plantear los temas y los problemas propuestos. Formular preguntas y analizar críticamente los argumentos que los cursantes formulen. Los temas que se despliegan se relacionarán de modo directo con los casos constitucionales más discutidos y relevantes que decidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los últimos años. Y también se analizará jurisprudencia comparada especialmente de Estados Unidos y Alemania. El análisis de casos nacionales y extranjeros posibilitará la discusión sobre las tesis implícitas que suponen. En tal sentido en la primera clase se suministrará la bibliografía que se discutirá en el curso y la tabla de casos jurisprudenciales nacionales y extranjeros que se analizarán. Se prevé que cada miembro realice con las herramientas teóricas analizadas, la investigación sobre un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Resultará de las calificaciones de las fases de la investigación, del trabajo a) la que deberán exponerse en los coloquios por grupos al exponer y discutir los avances programados, se realizarán tres coloquios en el cuatrimestre; b) de la intervención en clases preguntando, criticando, ofreciendo perspectivas diferentes a las ofrecidas; c) eventualmente para quienes no reúnan o alcancen las condiciones de promoción seis (6) puntos de calificación, habrá un coloquio final de evaluación.

704 DERECHO Y LITERATURA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martin

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Este curso tiene como objetivo principal presentar a los alumnos el movimiento conocido como "derecho y literatura" que consiste en la propuesta de analizar la forma en que la literatura como "forma de leer textos" puede colaborar con la profundización de las destrezas interpretativas de los operadores jurídicos. Este curso no va a tomar otros usos de la relación entre ambas disciplinas tales como los que se ocupan de los relatos literarios de temas o casos jurídicos. En la medida en que el derecho, como la literatura, es una práctica interpretativa que busca producir cambios en el mundo el curso analizará las funciones pragmáticas del lenguaje del derecho, su aspiración de producir eventos performativos exitosos tanto cuando crea normas como cuando busca resolver conflictos a través de la aplicación del derecho en casos particulares. La primera parte está pensada para explicar y mostrar la forma en la que la obra de arte "funciona", opera en una cultura determinada, se analizará en particular los aportes de Heidegger y Austin en este sentido. La segunda describe los autores clásicos del movimiento y sus particulares formas de entender la relación entre ambas disciplinas. La tercera consiste en la lectura y discusión de los aportes que el movimiento puede realizar al análisis del derecho y la cuarta en la aplicación de esos aportes a instancias concretas de análisis de decisiones jurídicas constitucionales, legales o judiciales.

CONTENIDOS: I) Introducción. Las funciones de las obras de arte. ¿Qué hace una obra cuando obra? Las cosas que hacemos con las palabras. La importancia de las prácticas performativas y la importancia de los performativos para el derecho. Bibliografía: Jorge Luis Borges, "Pierre Menard, Autor del Quijote", Ficciones. John Austin, "Hacer cosas con palabras", Ed. Ariel, Barcelona. Martin Heidegger, "Arte y Poesía". Ed. Breviarios del Fondo de Cultura Económica. Hubert L. Dreyfus, "Heidegger on Art". II La escuela de "derecho y literatura" La lectura de los clásicos. Diferentes maneras de leer. Bibliografía: James Boyd White, "Una Manera de Leer" (traducción realizada por María Luisa Piqué). Martha Nussbaum, "Justicia Poética" (*Poetic Justice*, Beacon Press Boston, 1995, Trad. Enrique Iborra, Ed. Andrés Bello Española, Barcelona). Ronald Dworkin, "Cómo el Derecho se Parece a la Literatura" (*How Law is Like Literature*). Capítulo VI de "A Matter of Principle" (1985). Robert M. Cover, "Nomos y Narración" (*The Supreme Court, 1982 Term-Foreword: Nomos and Narrative*). Yale Law School Legal Scholarship Repository. Robert Cover, "Derecho, Narración y Violencia". Ed. Gedisa. Colección: Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos. Richard A. Posner, "Law and Literature: A Relation Reargued". University of Chicago Law School. Chicago Unbound, Journal Articles (1986). François Ost, "El Reflejo del Derecho en la Literatura". Doxa 29 (2006) III) La lectura del derecho desde la lectura de "derecho y literatura" Las posibilidades del derecho, las posibilidades de leer el derecho, las posibilidades de hacer derecho dentro de la práctica del derecho Bibliografía: "El Critón de Platón. La Autoridad del Derecho y de la Filosofía". James Boyd White. "Constituyendo una Cultura de Argumento, Las Posibilidades de la Ley Americana". James Boyd White (Traducción por Alejandro Turyn, con la colaboración de Andrea de la Fuente y Diego Freedman.) "Una Orestíada para la Argentina: entre la Fraternidad y el Estado de Derecho". Martín Böhmer. "Facundo o Martín Fierro. Los Libros que Inventaron la Argentina". Carlos Gamerro. Ed. Sudamericana, 2015. IV Ejercicios. Lectura de textos jurídicos desde el derecho y la literatura Bibliografía: Preámbulo de la Constitución Acordada de 1930 Colavini, Bazterrica, Montalvo, Arriola Sejean, CHA, ALITT, Matrimonio Igualitario Asociacion Benghalensis, Verbitzky, Mendoza, Halabi, Badaro I y II. Artículos 1 y 2 del Código Civil en las diferentes versiones.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación del curso consistirá en un parcial (que podrá ser oral o escrito) en el que se examinarán los dos primeros módulos teóricos del programa en los que se introducirán conceptos esenciales para poder proceder de conformidad con la dinámica que la segunda parte del curso plantea. Luego, se propondrá un examen final domiciliario en el que se deberá realizar la interpretación de algún texto jurídico en clave "Derecho y Literatura", a partir de los elementos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.

1810 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Nasser, Gabriela
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

1898 ETICA ANIMAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Pablo
Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

701 ÉTICA PROFESIONAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martin
Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30.-

OBJETIVOS: El curso tiene como objetivo lograr que las alumnas y alumnos obtengan cierta familiaridad con algunos de los conflictos éticos que se presentan en el ejercicio de las diversas profesiones de derecho (abogados asesores o litigantes o como jueces, funcionarios públicos, académicos, etc.)

De esta forma, se buscará que comprendan la práctica en la que se desenvolverán cuando se gradúen, tomen conciencia del rol que tendrán en ese marco, y obtengan las herramientas necesarias para la evaluación y toma de decisiones frente a los posibles conflictos éticos.

CONTENIDOS: 1.- Introducción a los conceptos éticos. Objetivismo. Subjetivismo, relativismo y escepticismo. La opción constructivista. Los discursos morales, su función. El discurso moral de la modernidad. Las reglas de la conversación. La deliberación ideal. Los principios morales: Autonomía, Inviolabilidad, Dignidad. 2.- La justificación moral de la democracia. La deliberación real y sus fallas. La separación de funciones. Los tres poderes. El rol del Poder Judicial. Tradición europea, tradición norteamericana y tradición latinoamericana. 3.-Ética judicial y el rol de los abogados en la democracia constitucional. El Poder Judicial en una democracia constitucional. El juez frente al caso. El sistema contradictorio: determinación de los hechos y de la interpretación del derecho aplicable al caso. Independencia e imparcialidad judicial. La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica. Lecturas Nino, "Derecho, Moral y Política". Böhmer, Martín, "Iguales y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Roberto Gargarella y Carlos Rosenkrantz (Coord.), Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires, La Ley, 2008, pp. 353-371. Böhmer, "Democracia a la Argentina". Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. 4.- Ética en el ejercicio de la abogacía. La democracia, el sistema contradictorio y diversas concepciones del rol de los abogados: la "visión dominante" y la "visión del interés público". La pregunta acerca de la moralidad del rol. Lecturas: Luban, David, "The adversary system excuse", in Abel, R. L. (ed.), *Lawyers: a critical reader*, New York, the New Press, 1997, p. 3-12. Böhmer, Martín, "Iguales y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Roberto Gargarella y Carlos Rosenkrantz (Coord.), Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires, La Ley, 2008, pp. 353-371. 5.- *Las obligaciones legales de los abogados*. Interpretación de las normas éticas: razonamiento categórico y razonamiento contextual. La importancia de los códigos de ética.

La auto-regulación y los Códigos de Ética Profesional. Las virtudes profesionales. Dignidad, Decoro, Buena Fe, Lealtad, Veracidad, Diligencia, Formación. Lecturas: Los Códigos de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y otros. 6.- La función social del abogado. ¿Son los abogados necesarios? El abogado pro bono y la práctica del interés público. La Ética del Abogado asesor/litigante en casos de interés público. El abogado de interés público y el cliente de interés público. Discusión sobre los límites a la elección del cliente. Conflictos de interés. La tensión entre el interés del cliente y el interés público: Deber de confidencialidad: los casos civiles y penales. Conflicto de interés. Lecturas: Böhmer, Martín, "Iguales Retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de justicia en la Argentina." en Cuadernos de Análisis Jurídico N° 15, Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, pág. 187. Böhmer, Martín, Trabajando como si no pasara nada. Las obligaciones del derecho en sociedades desiguales, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014866. Gargarella, Roberto, "¿A quién sirve el derecho? Ética profesional, derecho y poder", cita Lexis N° 0003/014582. Binder, Alberto, "La abogacía y la defensa de los derechos", SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014865. Maurino, Gustavo, Lealtades de la abogacía: ¿un equilibrio imposible?, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014868. Kennedy, Duncan, "The Responsibility of Lawyers for the Justice of their causes" Gordon, Robert W., "La práctica del derecho empresarial como un servicio público", en Böhmer, Martín (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 173-212. Kronman, Anthony, "Vivir en el derecho", en

Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 213-239.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:: La evaluación del curso consistirá en un parcial (que podrá ser oral o escrito) en el que se examinarán los dos primeros módulos teóricos del programa en los que se introducirán conceptos esenciales para poder proceder de conformidad con la dinámica que la segunda parte del curso plantea. Luego, se propondrá un examen final domiciliario en el que se deberá realizar el análisis de un caso en el que estén en juego dilemas éticos.

719 FILOSOFÍA DE LA RESPONSABILIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Pablo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS: Considerar los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse: responsabilidad básica, moral y jurídica; individual y colectiva; elegida e impuesta; prospectiva y retrospectiva; vinculada al carácter, al agente mismo o a sus acciones; entre otras posibles categorías. Analizar los fundamentos filosóficos de la responsabilidad en sus distintas facetas, e identificar los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad. Indagar particularmente en los fundamentos filosóficos de la responsabilidad civil extracontractual, y en su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Revisar las funciones y objetivos que usualmente se asocian con las diferentes ramas del derecho mencionadas: compensación, sanción, disuasión, eficiencia. Considerar la mirada crítica que sobre todo lo anterior tienen los Estudios Legales Críticos y el Feminismo.

CONTENIDOS: El curso se propone indagar en los aspectos centrales que hacen a los fundamentos filosóficos de la responsabilidad. Inicialmente se considerarán los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse, con especial énfasis en la responsabilidad moral y la responsabilidad jurídica; y se estudiarán los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad, entre ellos los de libertad y control, y la discusión en torno al libre albedrío y al determinismo. Se analizará luego el fundamento de la responsabilidad civil extracontractual, y su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Especial atención se dará a las objeciones que pueden plantearse a la práctica de responsabilizar penal y civilmente a personas que pese a haber actuado en forma negligente para el derecho, no son pasibles de reproche moral. Se abordarán las nociones de justicia correctiva, distributiva y retributiva; y su relación con la responsabilidad civil extracontractual y con las restantes áreas del derecho. La revisión de las funciones y objetivos que se asocian con las diferentes ramas del derecho (compensación, sanción, disuasión, eficiencia), permitirá reconsiderar la justificación de la coexistencia de un derecho penal y otro de la responsabilidad civil extracontractual ocupándose de las mismas conductas, así como –de modo más general- los diferentes arreglos institucionales con que se regulan las conductas de las personas y las razones que influyen en la determinación de las materias que regirán el derecho de contratos, el derecho penal y el derecho de la responsabilidad civil extracontractual. Se verán asimismo instituciones y desarrollos teóricos que ayudan a mostrar que las fronteras entre estas áreas jurídicas no son precisas ni inamovibles: el caso de los daños punitivos, de los productos elaborados y las relaciones de consumo. Se analizarán finalmente distintos aspectos del derecho de la responsabilidad civil extracontractual, del derecho de contratos y del derecho penal, desde la óptica de la teoría feminista y de los estudios legales críticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se aprobará con la elaboración de un ensayo escrito de una extensión máxima de 20 páginas.

036 SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wrighth y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El

objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

693 EL DERECHO PENITENCIARIO A TRAVES DE LA MIRADA ECOLÓGICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mastronardi, Ariel.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El presente curso se propone reflexionar sobre la problemática del encierro, partiendo de la original propuesta de Carlos Cossío de entender al derecho, como conducta en interferencia intersubjetiva. Para ello, en primer lugar se le otorgará al alumno el marco teórico sobre el Derecho Penitenciario. Se enfatizará en el sustrato filosófico de cada época, para culminar con el análisis de sentencias judiciales, siempre bajo el estudio de temas de filosofía del derecho, pilares de la teoría Ecológica del Derecho. Para culminar, es preciso destacar que el objetivo del curso será el resultado de un proceso de conocimiento de las conductas humanas en el ámbito de encierro, y la interferencia del poder judicial, en cada una de ellas, no solo en Argentina sino también en América Latina A través del objetivo general planteado, se analizará y reflexionará, el entrecruzamiento de los saberes del derecho con el discurso, político, económico, cultural e ideológico; haciendo hincapié en como cada uno de ellos repercute en el la privación de la libertad.

CONTENIDO: Bolilla1: Aspectos filosóficos y Evolución de la pena privativa de libertad según la teoría ecológica. Sustrato Histórico Filosófico del encierro.

Presupuestos filosóficos de la Teoría del Delitos en el estado de Derecho. El derecho penal como estructura. Oposición o contraste aparente en la elaboración dogmática y la estructural. ¿Qué es él yo en la cárcel?. Historia de los regímenes penitenciarios. Periodo anterior a la pena de privación de la Libertad. Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución de la pena.

Cárcel, Derechos Humanos y neoliberalismo. Bolilla2: La cárcel en Argentina y en América Latina: Las cárceles de la "Nueva Argentina". Estadísticas, historia de las cárceles argentinas, y su realidad hoy. El nacimiento del liberalismo penal en la Argentina La prisión en Latinoamérica, similitudes y diferencias con el encierro en Argentina.

Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer Bolilla3: Problemática de Género en el ámbito penitenciario Argentino y Latinoamericano. Mujeres en prisión: estadísticas en Argentina y en Latinoamérica. La situación la prisión domiciliaria de madres: la trampa del encierro hogareño. Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad

Lecturas existencialistas sobre el encierro y la mujer. Simone de Simone de Beauvoir. Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos típicos. Bolilla 4: La mirada ecológica del derecho penal, el derecho penitenciario y el delito. La definición del delito. Nullum Pena sine lege. Teoría de la Verdad Jurídica. Ideología y Derecho. "El Derecho civil se aplica a los que más tienen y el Derecho Penal a los que menos tienen". ¿Existe la justicia en el Derecho?. ¿Existe la justicia en el marco de una pena privativa de la libertad? Cossio y la Gnoseología del Error; Categorías ecológicas la pequeña y gran historia; obstáculo social; y discurso ideológico. Tiempo existencial. El tiempo como pena Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos típicos.

METODOLOGÍA PEDAGÓGICA: Las clases se desarrollarán sobre las bases de exposición del profesor y discusión sobre los temas planteados, resultado esencial, como materia de filosofía del derecho, la participación del alumno/a. Se privilegiará un análisis teórico en la primera parte, y la discusión de sentencias, en la segunda parte de la cursada. En todo momento se tratará de reflexionar sobre aspectos cotidianos y actuales de la experiencia judicial.

REGULARIDAD Y PROMOCION: Al momento de finalizar el curso, serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieren aprobado el examen final – modalidad oral individual- promocional con una escala numérica del uno (1) al diez (10), y en el caso de no alcanzare los cuatro (4) puntos será reprobado, con posibilidad de un examen complementario. _A su vez se exigirá al alumno/a que al finalizar cada bolilla entregue de forma obligatoria un trabajo monográfico, en el cual, en menos de tres carillas desarrolle una postura crítica/reflexiva sobre los conceptos estudiados.

677 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Luppi, Ezequiel

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

1835 ESTUDIOS CRITICOS DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arrimada, Lucas

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo del curso es que las/los alumnas/os adquieran conocimientos de conflictos de la teoría del derecho contemporánea, desde la perspectiva de la teoría crítica y filosofía política (clásica y contemporánea); para poder argumentar y reflexionar sobre estos temas, colaborando como (actuales o futuros) operadores del derecho al fortalecimiento del sistema democrático y al Estado de Derecho. Sin querer ni poder ser exhaustivos podríamos enumerar algunos temas a tratar durante la cursada: la educación legal en las escuelas de derecho, la interpretación de la ley, la organización de poderes en la Constitución Nacional, la democracia y sus instituciones, el poder judicial y sus "dificultades" y "debilidades", las relaciones internacionales, la pobreza y la (des)igualdad, el feminismo, el debate en torno al aborto, la eutanasia, la pena capital, el autogobierno y la (des)obediencia al derecho, el derecho a resistir el derecho, perspectivas (siempre) críticas en torno al derecho procesal y al derecho de familia, nuevas miradas sobre el derecho laboral, los derechos sociales y el derecho penal, entre otros ejes de discusión.

CONTENIDOS: Uno de los desafíos más grandes y más interesantes de la Teoría del Derecho consiste en explicar las relaciones que el derecho tiene con la política y con la moral. Especialmente la posibilidad de reconciliar el carácter autoritativo o institucional de estas diferentes esferas con la justificación de la autoridad política. En última instancia, la posibilidad de que desde dichos ámbitos podamos obtener razones para actuar. El curso se propone tomar este tema y esta oportunidad – como una extraordinaria excusa- para ver disparar el debate sobre la interconexión, superposición e identidad de las esferas de Derecho, Moral y Política, en diversos tópicos y problemáticas de actualidad. Con ese objetivo analizaremos las diferentes explicaciones de las relaciones entre política y derecho, haciendo hincapié en las teorías de la moralidad política y de la autonomía de lo político tal como suelen ser defendidas por ideologías y corrientes de pensamiento tales como el liberalismo, decisionismo, utilitarismo, deontologismo, positivismo y el iusnaturalismo, y en conceptos y cuestiones tales como las teorías constructivistas, la justificación de la democracia, el papel de las instituciones políticas y judiciales. Algunas/os de las/los autores que veremos: Jorge Luis Borges, Franz Kafka, Jacques Derrida, Carlos Nino, Jürgen Habermas, John Rawls, Catherine Mackinnon, Enrique Marí, Immanuel Kant, George Steiner, Ronald Dworkin, Gerald Cohen, Karl Marx, Duncan Kennedy, Carl Schmitt, Robert Dahl, entre algunos otras/os más. Para ese objetivo el curso utilizará clásicos del Cine, Novelas y cuentos para ejemplificar situaciones que serán interpretadas desde las teorías críticas del derecho. Una breve lista de los films: Crímenes y pecados (1989) de Woody Allen, The Paper Chase (1973) de James Bridges, The People vs. Larry Flint (1996) de Milos Forman, Dr. Insólito (1964) de Stanley Kubrick, El Proceso (1962) de Orson Welles, La Corporación (2004) de Costa-Gavras, El hombre elefante (1980) de David Lynch, Oliver Twist (2004) de Roman Polanski, Tres Colores: Blanco (1994) de Krzysztof Kieslowski, entre varios otros más. Simultáneamente a estos autores de filosofía política se les adjuntará la bibliografía de los pensadores locales e internacionales para poner en perspectiva, enfocando los problemas y señalando casos de estudios, los problemas teóricos. El curso también dejará un espacio para que los estudiantes formulen propuestas de trabajo sobre temas específicos coordinados por el docente para incentivar las actividades de investigación de los estudiantes en el ciclo de especialización.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia obligatoria al 75% de las clases, el cumplimiento del 90% de las modalidades de trabajo, entregar el 75% de los trabajos prácticos, debiendo presentar el 85% en término, y la presentación a las evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará a través de un o dos examen parcial recuperable. Para la aprobación de la cursada será necesario haber aprobado el examen parcial con una nota mínima de 4 y haber cumplido con el 75% de asistencia a clases, lecturas y participación en clase. También se programarán reseñas y trabajos prácticos de ciertos específicos materiales / tópicos. El valor de la participación en clase se reflejará en la nota final de la cursada. Tomando en cuenta (I) la participación

activa en el análisis y discusión de los temas propuestos a través de la formulación de afirmaciones y preguntas que contribuyan a lograr entre todos un aprendizaje colectivo y (II) la capacidad de argumentar y contra-argumentar en favor de las afirmaciones sostenidas.

569 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REQUERIMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El CPO propone un conocimiento integral de la problemática de los derechos humanos, superando metodologías que sólo se detienen en el conocimiento de los textos normativos que refieren a los derechos humanos. El alumno debe conocer de la dificultad de establecer un campo propio de los derechos humanos, diferenciados del de los derechos subjetivos, pero que debe lograr y afianzar su individualidad, su estructura propia, en sistemas normativos diseñados en el cuño y matriz de los derechos subjetivos. El CPO propone un abordaje que posibilite al alumno diferenciar estas estructuras diversas, la de los derechos humanos respecto la de los derechos subjetivos, para así poder comprender los requerimientos de una política de derechos humanos, entendiendo por política de derechos humanos el poder llevar la realización de estos derechos al mundo material y cotidiano en que se desarrolla la vida de los individuos y de los pueblos. Es fundamental, para ese propósito, dar cuenta de lo que identificamos como obstáculos epistemológicos y obstáculos estructurales, que impiden la realización de los derechos humanos. Esta propuesta de abordaje se encuentra en estrecha consonancia con la postura de los expertos de la ONU que señalan que el objetivo en materia de derechos humanos, para este Siglo XXI, no es el de performar una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, sino realizar esos derechos que se vienen proclamando en textos internacionales solemnes pero que no han logrado transformar la realidad social y la existencia de los pueblos y los individuos. El CPO, asimismo, propone una sólida capacitación del alumno en el ejercicio de la defensa y reclamación de efectividad de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como regional e internacional. El derecho es aquel que se realiza, y a ese objetivo tiende la capacitación que se brinda en el CPO. Finalmente, que se aguarda algo más del cursante, y es el lograr una motivación, una adhesión emocional a la lucha por los derechos humanos, el vivirlas y vivenciarlos como socialmente obligatorios

CONTENIDOS: 1.- Problemas de fundamentación de los Derechos Humanos, en la filosofía jurídica y en la teoría social; las distintas concepciones. Los datos fundamentales de la conceptualización de los Derechos Humanos. 2.- ¿Catálogos de Derechos Humanos, o Políticas de Derechos Humanos? Requerimientos de una política de derechos humanos: el acceso al derecho; el derecho como obligación de resultado garantizado por el Estado; la permanencia en el goce efectivo del derecho; la no afectación arbitraria. 3.- El acceso al derecho; pieza clave de la Política de Derechos Humanos. De la formulación lingüístico-normativa a la realización del Derecho; propuestas y modelos. Obstáculos estructurales y epistemológicos. 4.- Las formas jurídicas de tutelas de los derechos humanos. Amparo, hábeas corpus y hábeas data. La Reforma Constitucional de 1994; la incorporación Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y la regulación Constitucional de los institutos de tutelas jurisdiccional. Normas reglamentarias. Conflictos epistemológicos. 5.- Los mecanismos internacionales y regionales de tutela de los Derechos Humanos. Denuncias y consultas ante los organismos supra- nacionales. Los precedentes emanados de los órganos jurisdiccionales supra- nacionales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Sin perjuicio de la regularidad de cursado que debe satisfacer el alumno, en cuanto a su asistencia y a los exámenes que debe aprobar, conforme la reglamentación de los CPO, es habitual en estos cursos el realizar prácticas institucionales de defensa de los derechos humanos; esto es, de los de incidencia pluripersonal o colectiva. El alumno debe conocer todas las dificultades que son habituales en la tramitación de acciones tuitivas de los derechos humanos, y las exigencias del arte de la defensa de estos derechos. La experiencia de estos CPO es el alto grado de compromiso que adquieren los alumnos con la defensa de los derechos humanos.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Alumnos regulares que hayan cursado el C.P.C.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El diseño y presentación de una acción tuitiva de Derecho Humanos, que se elaboran durante el dictado del curso y un examen teórico oral a la finalización del mismo.

960 IDEOLOGÍA Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Siquot, Lorena

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

641 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Más, Analía

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Iniciar al alumno en el estudio de las modernas corrientes lingüísticas contemporáneas a través del análisis de una selección de las principales fuentes primarias.

CONTENIDOS: La interpretación en las concepciones clásicas y modernas. La lingüística en el siglo XX. El llamado "sentido literal". Semiosis ilimitada y semiosis hermética. Racionalidad hermenéutica. Semántica, pragmática y semiótica del texto. El realismo norteamericano.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Los comunes al Ciclo Profesional Orientado.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Lectura y análisis en clase de las fuentes primarias, previa introducción general sobre el tema. Se debatirán ciertas polémicas clásicas. Se utilizarán fallos de jurisprudencia para ordenar la discusión.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se promediarán cuatro evaluaciones: dos de trabajos prácticos, una conceptual y coloquio final. Promoción con cuatro puntos.

1874 ACTUALIDAD DE LA TEORIA EGOLÓGICA DEL DERECHO DE CARLOS COSSIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

511 CRIMEN Y CASTIGO EN LA FILOSOFÍA DE KANT (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Herszembraun, Miguel

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

1848 EL DERECHO EN EL DERECHO PENAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luna, Diego

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

838 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. Comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas "cuestiones políticas" no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un herramental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como intérprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda

detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

148 ÉTICA Y FUENTES DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin, Gustavo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del problema de la naturaleza del derecho y, de cómo se observan los elementos que componen a los sistemas legales: a) como un subproducto del concepto de norma jurídica o, por el contrario, como un fenómeno histórico, moral, político e institucional que da origen a ese concepto. La relación semántica de los problemas jurídicos como un resabio del enfoque lingüístico exclusivamente choca con la falta de referencia semántica de sus palabras, como un problema autónomo a su polisemia.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: HOSPER, JHON: Introducción al análisis Filosófico. Ed. Aliansa Universidad HARTMAN, GILBERT La Naturaleza de la Moralidad. Una Introducción a la Ética. Ed. U.N.A.M. Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho, en: Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed. Depalma Hart. H.L.A.: El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral, en Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed. Depalma; SCHUSTER, Félix "La posibilidad de la Objetividad en las ciencias Sociales", en Gaeta, R. Y Robles, N. (comps.) Nociones de Epistemología. Bs. As..EUDEBA. 1986. KLIMOVSKY, Gregorio "Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la Epistemología", Bs. As., A-Z, Editora, 1994. Gustavo L. Lipkin: "Inductivismo, Deductivismo y los límites del derecho como Ciencia", Unam, ediciones digitales: Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen, , Ludwig Wittgenstein: Cuadernos Marrón; Gustavo L. Lipkin: la concepción de ciencia en Hart y Kelsen, una comparación una diferencia - SEGUNDA PARTE: ETICA Y LAS FUENTES DEL DERECHO: Joseph Raz, "La ética en el ámbito público": Cap. 9: La cuestión de la Naturaleza del Derecho. y Cap. 10: Autoridad, Derecho y Moral.- Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, primera parte: El problema de la positividad del Derecho, segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos III, IV, VI, VII y IX Postscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad Gustavo L. Lipkin: Patología y Sistema; publicado en www.eldial.com, sección doctrina, filosofía. Gustavo L. Lipkin: En busca de un criterio de compatibilidad entre el pensamiento de Hart y Kelsen, publicado en www.eldial.com, doctrina, filosofía. Gustavo Lázaro Lipkin: Una cuestión de moralidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Asistencia libre; 4 Trabajos prácticos, 2 escritos y 2 orales. Los orales son en grupos. Si el alumno no alcanza a tener el 50% de los prácticos aprobados y siempre que los tenga todos presentados puede rendir un recuperatorio a través de un trabajo práctico oral. En caso contrario debe tener el 75% de los prácticos aprobados para aprobar la cursada.

1904 INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL: DE SUS PRINCIPIOS FILOSOFICOS A LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: El tópico de la interpretación jurídica ocupa un lugar central en la teoría del derecho; en el derecho constitucional y en todas las asignaturas dogmáticas (como lo muestra, para solo brindar un ejemplo, el Título Preliminar del recientemente aprobado Código Civil y Comercial de la Nación). En ese contexto, la creciente constitucionalización del derecho conduce a que la interpretación de carácter constitucional ocupe un lugar privilegiado en la teoría y, en especial, en la práctica jurídica (como se advierte del examen de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). El objeto de este curso es dar cuenta de esa centralidad (de la interpretación, en general, y de la interpretación constitucional, en particular) a partir del análisis de diversos planteamientos teóricos, los que se sitúan en correspondencia con fallos, en especial, de nuestro Alto Tribunal. El curso procura enseñar la dimensión teórica de la práctica jurídica y la inescindible vinculación práctica de la teoría jurídica.

CONTENIDOS: I. Presupuestos filosóficos de la labor interpretativa: examen de algunas corrientes A) La teoría de la interpretación en el Positivismo jurídico. 1) La noción de ciencia del Positivismo jurídico. Su concreción en la "Dogmática Jurídica". 2) Presupuestos básicos de la Dogmática Jurídica en materia de interpretación. 3) La práctica interpretativa de la Dogmática Jurídica: a) Directivas de interpretación ante la imperfección u oscuridad de las normas. b) Directivas de interpretación ante el silencio de las normas. A) La teoría de la interpretación en el lusnaturalismo jurídico. 1) La interpretación como diálogo entre norma y

caso: hacia el “olvido” de la aplicación. 2) El ordenamiento jurídico como conjunto de reglas y principios. 3. La práctica interpretativa en el iusnaturalismo jurídico. a) Directivas de interpretación “extranormativas”. b) Directivas de interpretación “intranormativas”. c) Directivas de interpretación “extra” e “intra” normativas. A. La teoría de la interpretación en la Hermenéutica filosófico-jurídica. 1. El “Círculo Hermenéutico”. 2. El condicionamiento personal e histórico del comprender. 3. La práctica interpretativa en la Hermenéutica filosófico-jurídica. a) El círculo entre “precomprensión” y texto. b) Sobre el concepto de texto; “pretexto” y “contexto”. c) La precomprensión como “anticipo del sentido” de un texto. d) La precomprensión como expectativa de la corrección o justicia del texto develado. e) Precomprensión y justicia en el proceso de selección de las directivas interpretativas. f) La dimensión Hermenéutica de las directivas de interpretación “histórica”; de “autoridad” y “pragmática” o “por las consecuencias” II. La Interpretación Constitucional. A) Peculiaridad de la interpretación constitucional. 1. La interpretación según la índole de la Constitución. 2. Sujetos o agentes de la interpretación constitucional. 3. Sobre el sentido y la posibilidad de una interpretación “auténtica”. 4. La noción de “plenitud de la Constitución”. 5. El carácter normativo de la Constitución. 6. Sobre la función de los preámbulos en la Constitución. 7. El distingo entre la interpretación de la Constitución y la interpretación de las leyes. 8. La interpretación del ordenamiento jurídico “de conformidad” con la Constitución. A) Directivas de interpretación constitucional. 1. Directivas de Interpretación “material” de la Constitución. a) La interpretación de acuerdo “con los valores” de la Constitución. b) La interpretación según la “máxima funcionalidad del régimen político”. c) La interpretación según las “consecuencias sociales”. e) La interpretación contextual: ¿se aparta del juicio del constituyente o le es fiel en razón de las circunstancias actuales?. 1. Directivas de interpretación “formal” de la Constitución. a) La interpretación literal. b) La interpretación según la “voluntad” del constituyente. c) La interpretación teleológica d) La interpretación histórica; e) La interpretación dinámica; f) La interpretación mutativa; g) La interpretación “orgánica”; “sistemática” o “armonizante”. Su papel en la superación del denominado “conflictivismo” II. La práctica constitucional 1.- La Constitución como “norma”=“principios” -Casos: “Cancela” (Fallos: 321:2637) y “A., J. H. en G., D. R.” (Fallos: 321:2558) -Bibliografía específica: Cianciardo, Juan, “La Corte Suprema y el constitucionalismo de principios”, *El Derecho*, Buenos Aires, t. 182-693. 1.- La interpretación de la Constitución como “norma” suprema -Casos: “Mill de Pereira” (Fallos: 324:3219) y “Banco Comercial de Finanzas SA” (Fallos: 327:3117) -Bibliografía específica: Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, 107-116. 1.- La interpretación “dinámica” de la Constitución. Casos: “Kot” (Fallos: 241:291) e “Itzkovich” (Fallos: 328:566) Bibliografía específica: - Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “La teoría de la interpretación judicial en Cossio y Betti: coincidencias y actualidad de dos perspectivas contemporáneas”, *La Ley*, Buenos Aires, 2005-A-1148-1168 (reproducido en “Revista Chilena de Derecho”, vol. 32, n° 1, pp. 139-168) y -Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, pp. 159-167. 1.- La interpretación de los derechos constitucionales Casos: “S.V. c/ M. D. A.” (Fallos: 324:975) y C.S.J.N., “Gottschau, Evelyn P. c/Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires”, sent. del 8/8/06 (La Ley, Buenos Aires, 25/10/06). Bibliografía específica: - Atienza, Manuel, *Sobre lo razonable en el derecho*, “Revista Española de Derecho Constitucional”, 9, 27, septiembre-diciembre, 1989, pp. 93-110; -Atienza, Manuel, “Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1, 1997, pp. 245-265; -Toller, Fernando, “Propuestas para un nuevo modelo de interpretación en la resolución de conflictos entre derechos constitucionales”, *Anuario de Derecho*, Buenos Aires, t. 4, pp. 225-252. 1.- La interpretación de las normas infraconstitucionales “de conformidad” con la Constitución Casos: “Iachemet” (Fallos: 316:779) y “Rinaldi, Francisco c/Guzmán Toledo, Ronal” (sent. del 15/3/07). Bibliografía específica: -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “La Corte Suprema como ‘poder del Estado’ y el desarrollo de las garantías constitucionales”, *Jurisprudencia Argentina*, Buenos Aires, 2003-IV, fascículo n 9, pp. 49-61. 1.- La interpretación originalista de la Constitución estadounidense y argentina. Caso: “Jueces en comisión” (Fallos: 313:1232) Bibliografía específica: L. LAISE, “Aquí y allá: Los caminos del ‘nuevo originalismo’ en Estados Unidos y Argentina”, (Mayo 29, 2014). Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2443596> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2443596>. 1.- El “constitucionalismo viviente”: causas, naturalezas y límites. Una visión del derecho comparado. Caso: C. Nac. Crim. y Corr., sala 6ª, 04/03/1999, “Lanata, Jorge”, JA 1999-III-237. Bibliografía específica: M. CARBONELL, “Sobre la Constitución Viviente”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias* 42/117 (2012) 347-357. [Medellín, Colombia] 1.- La disputa entre el “control de constitucionalidad” y el “control de convencionalidad” y el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro sistema jurídico. Caso: Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), “Espósito, Miguel A. s/incidente de prescripción”, sent. del 23/12/04 (Fallos: 327:5668). Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “Eficacia de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, frente a las decisiones internacionales”, *XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal. Una sentencia cumplida es un derecho escuchado*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, pp. 245-257. 1.- La polémica en torno de los derechos a la “salud” de la mujer; a la formación de una familia y a la “vida” e “integridad física” de los embriones en las técnicas de fecundación asistida. Caso: Cám. Fed. Salta “R. c/Obra Social Poder Judicial de la Nación”, sent. del 3/9/10, JA, 2010-IV-72. Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato/Fleming, Eugenia, “El derecho a la vida en el caso Artavia Murillo vs. Costa Rica (CIDH)”, en prensa en Palacio de Caeiro, Silvia, *Derechos Humanos*, La Ley, Buenos Aires, 2015. 1.- La

cuestión de la permisión del aborto a consecuencia de violación de mujer capaz e incapaz y ante los casos de anencefalia y el derecho del *nasciturus* Caso: CSJN, F.259.XLVI "F.A.L. s/medida autosatisfactiva", sent. del 13/3/12 (Fallos: 335:197). 1.- Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "El aborto no punible en la Argentina: consideraciones sobre el sentido de la norma permisiva y prospectivas desde una filosofía del derecho constitucional, a partir del caso "F." de la Corte Suprema", *Pensar en derecho*, número 0, año 1, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, pp. 331-378. 1- Bases para una teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional de los derechos fundamentales. La prioridad de la referencia por sobre el significado. La conexión entre derecho y moral en la interpretación constitucional. La revisión de la tesis de la fidelidad. Caso: "PGA Tour, Inc. v. Martin", 532 U.S. 661 (2001) [extractos traducidos] Bibliografía específica: M. S. MOORE, "Interpretación constitucional y aspiración a una sociedad buena. Una justificación de la teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional" (trad. P. Zambrano), *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 9 (2005) 551-576. Bibliografía básica -Calvo García, Manuel (ed.), *Interpretación y argumentación jurídica*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1995. - Cianciardo, Juan, *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Eunsa, Pamplona, 2000. -Fernández Segado, Francisco, "Reflexiones en torno a la interpretación de la Constitución", en *Interpretación Constitucional. Una aproximación al debate*, Revista Constitucional, 2, Sucre, 1999, pp. 1-29. -Guastini, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, Porrúa, 2º, México, 2000. -Páramo Argüelles de, Juan Ramón, "Razonamiento jurídico e interpretación constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1988, pp. 89-118. -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *La interpretación del derecho de acuerdo a "equidad" en la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia argentina*, "Persona y Derecho", 40*, 1999, Estudios en Homenaje al Prof. Javier Hervada, pp. 445-486. *Ibid.* *La ciencia del derecho como saber retórico-tópico: el planteamiento de Theodor Viehweg*, "El Derecho", Buenos Aires, 1999, t. 185-1270. -*Ibid.*, *La Hermenéutica filosófica y el dilema de las decisiones "objetivamente correctas"*, "Anuario de Filosofía Jurídica y Social", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 21, pp. 143-160. -*Ibid.*, *Precomprensión y jurisprudencia*, "Persona y Derecho", Pamplona, 47**, 2002, pp. 391-416. -*Ibid.*, *Sobre la fundamentación de las decisiones judiciales: el paradigma de la "Dogmática Jurídica" según la jurisprudencia de la Corte Suprema*, "JA", IV, 19/12/01, pp. 2-14. -*Ibid.*, *Teoría del Derecho*, Abaco, Buenos Aires, 3º, 2013 -Sagués, Nestor P., *Interpretación constitucional y alquimia constitucional (el arsenal argumentativo de los tribunales supremos)*, JA-IV, 9, Buenos Aires, 2003, "140 años de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", pp. 62-72. -*Ibid.*, *Derecho Procesal Constitucional, Recurso Extraordinario*, Astrea, 3º, Buenos Aires, 1992, pp. 90-138. -*Ibid.*, *La interpretación judicial de la Constitución*, Depalma, 1998. -Vigo, Rodolfo L., *Interpretación constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993. -*Ibid.*, *Interpretación jurídica. Del modelo iuspositivista legalista decimonónico a las nuevas perspectivas*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999. -Zuleta Puceiro, Enrique, *Interpretación de la ley. Casos y materiales para su estudio*, La Ley, Buenos Aires, 2003. -*Ibid.*, *Teoría del derecho. Una visión crítica*, Depalma, Buenos Aires, 1987. -Wróblewski, Jerzy, *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica* (trad. de A. Azursa), Civitas, Madrid, pp. 57-69 y 93-114.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

901 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en

defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

1887 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen

final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico.

6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.